



Análisis del marco normativo de la ética profesional del contador público y su incidencia en el ejercicio de la contaduría pública en Colombia.

Laura Sofia Moreno Ruiz

Facultad de Ciencias Contables, Corporación Universitaria Minuto de Dios

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Orinoquía Amazonía

Centro Universitario Yopal (Casanare)

Programa Contaduría Pública

Mayo 04 de 2026

Análisis del marco normativo de la ética profesional del contador público y su incidencia en el ejercicio de la contaduría pública en Colombia.

Laura Sofia Moreno Ruiz

Facultad de Ciencias Contables, Corporación Universitaria Minuto de Dios

Trabajo de grado monografía para optar al título de Contador Público Contaduría Pública

Mg. Leonor Stella Bohórquez Gómez Contadora pública

Magíster en educación

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Orinoquía Amazonía

Centro Universitario Yopal (Casanare)

Programa Contaduría Pública

Mayo 04 de 2026

Dedicatoria

Esta monografía está dedicada principalmente a mi padre, Arley, quien ha sido mi mayor apoyo durante todo este proceso. Gracias a su esfuerzo, su confianza en mí y todo lo que ha hecho para ayudarme a avanzar, hoy puedo cumplir esta meta, que siento tan suya como mía.

También quiero dedicársela a mi madre, Yanira, que siempre ha estado conmigo en todo momento. Más que una madre, ha sido mi amiga y mi guía. Sus consejos y su forma de apoyarme me ayudaron a no rendirme y a seguir creyendo en mí, incluso cuando las cosas se ponían difíciles.

A mi hermana, Briyid, por estar siempre a mi lado, por su apoyo incondicional y por darme fuerzas cuando más lo necesitaba. Su compañía ha sido muy importante para mí y ha sido una gran motivación para seguir adelante. A ella le debo mucho de lo que soy hoy.

A mi sobrino Ian, por llegar a mi vida a llenarla de alegría. Su cariño tan sincero me ha dado muchas razones para seguir esforzándome y querer ser mejor cada día.

Por último, me dedico este trabajo a mí misma, por no rendirme, por todo el esfuerzo que hice y por mantenerme firme hasta el final. Este logro no solo es académico, también representa todo lo que he crecido como persona. Es una motivación para seguir adelante y ejercer mi profesión con responsabilidad, compromiso y ética.

Agradecimientos

Agradezco a Dios por ser quien me ha concedido la vida para llegar a cumplir esta meta, por darme salud y poner en mi camino a cada persona que me acompañó en este proceso tan importante para mi desarrollo no solo profesional sino también personal.

A mi padre por su apoyo a lo largo de este proceso, a mi madre por estar para mi incondicionalmente.

Agradezco a mi hermana y sobrino por ser ese motor que me impulsa día a día en seguir adelante y lograr cada meta que me propongo.

Finalmente agradezco especialmente a la Mg. Leonor Stella Bohórquez Gómez por su acompañamiento y apoyo en este proceso, por ser una excelencia profesional y ser una persona con una cualidad de servicio única. Gracias por su dirección técnica y su calidez humana; bajo su tutela, hoy puedo declarar con satisfacción la consecución de este importante peldaño profesional.

Tabla de contenido

Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
1. Planteamiento del problema	13
1.1. Formulación del problema	16
1.2. Objetivos	17
1.2.1. Objetivo general.....	17
1.2.2. Objetivos específicos	17
1.3. Justificación	18
2. Marco de referencia.....	19
2.1. Marco teórico	20
2.1.1. Ética Individual y ética profesional.....	20
2.1.2. Fe pública.....	23
2.1.3. Responsabilidad profesional	26
2.1.4. Daños	29
2.1.5. Pérdida de Confianza	30
2.1.6. Relación entre Ética y normatividad	31
2.2 Marco normativo	33
2.2.1 Ley 43 de 1990.....	33
2.2.2 Ley 1314 de 2009.....	34
2.2.3 Decreto 2420 de 2015	35
2.2.4 Decreto 2270 de 2019	36
2.2.5. Código de Ética (IESBA)	37
2.2.6. Junta Central de Contadores	37
2.3. Estado del arte.....	38
3. Metodología	50
3.1 Enfoque de investigación.....	50
3.2 Tipo de investigación.....	51
3.3 Diseño de la investigación.....	51
3.4 Técnicas de investigación	52

3.5	Fuentes de información.....	52
3.6	Consideraciones éticas de la investigación	55
4.	Análisis y discusión.....	56
4.1	Incidencia del marco normativo en el ejercicio profesional	56
4.2	Análisis de sanciones disciplinarias.....	58
4.3	Factores que inciden en el comportamiento ético.....	59
4.4	Discusión general	60
5.	Conclusiones y propuestas	63
5.1.	Conclusiones	63
5.2.	Limitaciones de estudio.....	65
5.3.	Futuras líneas de investigación.....	66
5.4.	Propuestas	67
	Referencias.....	71
	Anexo A.....	76
	Anexo B.....	77

Listado de tablas

Tabla 1	29
Tabla 2	54
Tabla 3	57
Tabla 4	58
Tabla 5	59
Tabla 6	64
Tabla 7	66
Tabla 8	68
Tabla 9	68
Tabla 10	69
Tabla 11	69
Tabla 12	70

Listado de figuras

Figura 1	22
Figura 2	49
Figura 3	25
Figura 4	27
Figura 5	39
Figura 6	48
Figura 7	49
Figura 8	49
Figura 9	53

Resumen

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el marco normativo que regula la ética profesional del contador público en Colombia y su incidencia en el ejercicio de la contaduría pública. La investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de tipo documental, basado en la revisión y análisis de fuentes normativas y académicas, tales como la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009 y el Código de Ética del IESBA. A partir de esta investigación, se logra identificar los principios éticos que orientan la profesión contable, así como las responsabilidades y obligaciones del contador público en el contexto colombiano.

Los resultados evidencian que el país cuenta con un marco normativo sólido y alineado con estándares internacionales, pero aun así persisten dificultades en su aplicación práctica en la vida real, asociadas a factores como la presión organizacional, los conflictos de interés y la toma de decisiones en contextos complejos. Teniendo en cuenta lo anterior, se identifica una brecha entre lo establecido en la normativa y su implementación en el ejercicio profesional.

Se concluye que la efectividad del marco normativo no depende únicamente de su existencia, sino de la adecuada interpretación, interiorización y aplicación por parte del profesional contable, lo que resalta la importancia de fortalecer la formación ética y la cultura organizacional para garantizar los principios éticos contables poniendo siempre como faro la transparencia y la confianza pública.

Palabras clave: Ética profesional, contaduría pública, marco normativo, contador público, fe pública, Código de Ética, regulación contable.

Abstract

This paper aims to analyze the regulatory framework governing the professional ethics of public accountants in Colombia and its impact on the practice of public accounting. The research is developed under a qualitative documentary approach, based on the review and analysis of regulatory and academic sources, such as Law 43 of 1990, Law 1314 of 2009, and the IESBA Code of Ethics. Through this research, it is possible to identify the ethical principles that guide the accounting profession, as well as the responsibilities and obligations of public accountants within the Colombian context.

The results show that the country has a solid regulatory framework aligned with international standards; however, difficulties still persist in its practical application in real-life situations, associated with factors such as organizational pressure, conflicts of interest, and decision-making in complex contexts. Considering the above, a gap is identified between what is established in the regulations and its implementation in professional practice.

It is concluded that the effectiveness of the regulatory framework does not depend solely on its existence, but also on the proper interpretation, internalization, and application by accounting professionals. This highlights the importance of strengthening ethical training and organizational culture in order to guarantee accounting ethical principles, always guided by transparency and public trust.

Keywords: Professional ethics, public accounting, regulatory framework, public accountant, public trust, Code of Ethics, accounting regulation.

Introducción

La ética profesional en la contaduría pública no es solo un complemento normativo, sino el pilar esencial que sostiene la transparencia y la confiabilidad de la información financiera. En un entorno globalizado, el comportamiento ético del contador adquiere una relevancia crítica; como depositario de la fe pública, es el responsable de validar la veracidad de los datos que permiten el correcto funcionamiento de los mercados y fortalecen la confianza de la sociedad en la disciplina.

A pesar de la existencia de marcos regulatorios sólidos, la historia reciente de la profesión a nivel internacional ha estado marcada por crisis que han puesto en duda la integridad. El caso de Enron, citado por (Masmela, 2015), constituye un ejemplo paradigmático de cómo la manipulación de información y la carencia de independencia generan consecuencias devastadoras para la economía global. Estos eventos han forzado a los organismos internacionales a robustecer los marcos éticos para mitigar conductas indebidas y promover una praxis profesional mucho más responsable.

En Colombia, el ejercicio contable está estrictamente regulado por la Ley 43 de 1990 y la Ley 1314 de 2009, las cuales definen los principios y lineamientos técnicos de la profesión. No obstante, a pesar de la convergencia hacia estándares internacionales como el Código de Ética del IESBA, persisten situaciones de incumplimiento que evidencian una desconexión entre el deber ser de la norma y la realidad del ejercicio profesional. Esta brecha sugiere la necesidad de evaluar si la normativa actual es suficiente para guiar al contador frente a las presiones del entorno.

Resulta fundamental analizar si el marco normativo vigente ofrece una protección real al contador en su práctica cotidiana. El desafío radica en determinar si estas reglas responden a las

complejidades actuales, especialmente en escenarios de alta presión organizacional o conflictos de intereses, donde la toma de decisiones se vuelve vulnerable a fallas éticas.

Bajo esta premisa, la presente investigación tiene como propósito analizar el marco normativo de la ética profesional del contador público en Colombia e identificar los factores que inciden en su aplicación. El fin último es contribuir a la comprensión de estos lineamientos en el contexto actual, fomentando una reflexión profunda sobre la coherencia entre la normativa y la práctica profesional.

1. Planteamiento del problema

A nivel internacional, la profesión contable está bajo la observación. Los constantes escándalos financieros no han pasado desapercibidos y han afectado significativamente la confianza que las personas depositan en los reportes financieros. Por consiguiente, organismos como la (International Federation of Accountants, 2018) son enfáticos al decir que la ética profesional no es un complemento opcional, sino el pilar real para que los mercados sean transparentes, creíbles y, sobre todo, sostenibles (International Federation of Accountants, 2018).

En ese mismo sentido, el IESBA no deja lugar a dudas en su Código Internacional de Ética. Establece principios que deben ser la guía en cualquier escenario: integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional (International Ethics Standards Board for Accountants, 2023). Lo que se observa hoy es que estas situaciones críticas han obligado a que los marcos normativos se endurezcan, buscando que la conducta de los contadores esté fortalecida frente a las malas prácticas en cualquier contexto.

Varios estudios demuestran que una parte crítica de los delitos corporativos nace desde el interior de las propias organizaciones. Lo que se observa aquí son fallas sistemáticas vinculadas al incumplimiento ético y, sobre todo, a una falta de autonomía profesional. Esto indica que fortalecer la ética es una necesidad vital cuando el contador se enfrenta a presiones internas que intentan doblegar su independencia y su juicio. Finalmente, se observa que las faltas éticas no dependen solo de la moral individual, sino también de un entorno organizacional que muchas veces condiciona la actuación.

Bajo esta lógica, la ética profesional se convierte en la primera línea de defensa contra las conductas indebidas. Cualquier decisión que se aleje de la integridad, la transparencia y la

responsabilidad termina fracturando la credibilidad de las instituciones y de los estados financieros que presentan. Por consiguiente, cumplir con estos principios no es solo "proceder conforme a los principios éticos", Sino que constituye un elemento clave para prevenir sanciones y proteger el ejercicio profesional frente a cualquier tipo de afectación.

Esta preocupación por la integridad no les corresponde solo a los contadores; es un tema de agenda global. De hecho, la (OCDE, 2021), ha sido clara al señalar que los sistemas de integridad y las políticas anticorrupción son los que sostienen la confianza pública y promueven una gestión transparente. Esto solo reafirma que se necesita de mecanismos normativos que sean verdaderamente eficaces, capaces de regular la conducta y eliminar cualquier práctica que vaya en contravía de la ética profesional.

Según cifras de (Gerencia, 2024), las empresas pierden, en promedio, cerca del 5% de sus ingresos anuales por consecuencia de fraudes corporativos. Si se quiere un ejemplo de este impacto, el caso de Enron en Estados Unidos sigue siendo el referente más crítico. En 2001, quedó al descubierto cómo esta compañía utilizó estructuras financieras extremadamente complejas para esconder deudas de una solvencia económica que no existía. Las consecuencias fueron devastadoras: quiebra total, pérdidas millonarias para los inversionistas y un desempleo masivo que no fueron anticipados.

Pero más allá del desastre financiero, lo que afecta a futuros profesionales es cómo este caso afectó la credibilidad del contador público. Allí se falló a los principios básicos y se violó de frente la fe pública que se les otorga a los profesionales al momento de recibir el título. Es precisamente este tipo de escándalos el que ha forzado la creación de marcos

normativos mucho más rigurosos. No se trata solo de cumplir una ley, sino de fortalecer la ética para evitar conductas que, además de sanciones disciplinarias, destruyen la confianza que

la sociedad tiene en el trabajo de profesionales de la contaduría.

En el país, el ejercicio contable no funciona de manera independiente ni aislada, está regido principalmente por la Ley 43 de 1990, la cual direcciona el camino con principios innegociables como la integridad, la independencia y esa responsabilidad social que define a los profesionales (Congreso de la República de Colombia, Ley 43 de 1990). A esto se suma el papel del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), que ha sido insistente en que se debe aplicar el Código de Ética de forma rigurosa, especialmente tras los retos que trajo la Ley 1314 de 2009. Esta ley no solo introdujo la era de los estándares internacionales, sino que busca que la información financiera sea transparente, comprensible y de alta calidad para todos los usuarios (Congreso de la República de Colombia, 2009b).

Sin embargo, es necesario reconocer que tener las leyes escritas no ha sido suficiente para eliminar las malas prácticas en el contexto nacional. Un caso que debemos analizar profundamente el caso de Jaime Andrés Sánchez Laguado, quien fue sancionado por la Junta Central de Contadores tras comprobarse manejos inadecuados de recursos que iban en contravía a los principios éticos (Junta Central de Contadores, 2021) Este tipo de situaciones son las que activan el régimen disciplinario en Colombia y se obliga a reflexionar sobre cómo un error ético no solo termina en una sanción personal, sino que le da un golpe directo a la confianza que la sociedad tiene en la profesión.

Se reconoce que, aunque se cuente con normas y lineamientos éticos bien definidos, en la práctica el panorama es otro. Los profesionales que están próximos a graduarse, se van a encontrar con situaciones que comprometen la integridad: desde conflictos de interés y presiones de jefes o clientes para "ajustar" cifras, hasta procesos donde la independencia no existe. Ver que esto sigue pasando hace poner en duda sobre si el marco normativo actual es efectivo o no,

especialmente cuando se observa que las sanciones disciplinarias son frecuentes.

Esta problemática es de suma relevancia. Los contadores tienen la responsabilidad de garantizar que la información financiera sea confiable y que se cumplan las reglas contables, tributarias y legales. Cuando un profesional falla éticamente, no solo se arruina su reputación; le hace un daño enorme a la credibilidad de todos los contadores y a la confianza que la sociedad tiene en las actividades que desarrollan. En consecuencia, analizar las sanciones disciplinarias no es solo ver castigos, es entender cómo se están viviendo (o ignorando) los principios de la ética profesional para el contador público en el mundo real.

Bajo este contexto, se hace indispensable analizar a fondo el marco normativo de la ética contable en Colombia. Se busca identificar hasta dónde llega y cuáles son sus vacíos frente a lo que el mercado exige hoy. Este análisis sirve para reflexionar sobre nuevas estrategias que fortalezcan la ética profesional, ayudando a recuperar la confianza en la profesión. Finalmente, entender por qué imponen sanciones es la clave para evaluar qué tan bien se está aplicando las normas y cómo se puede mejorar el ejercicio profesional.

1.1. Formulación del problema

A partir de lo anterior surge el siguiente interrogante de investigación:

¿En qué medida el marco normativo de la ética profesional del contador público en Colombia incide en su ejercicio profesional, considerando las sanciones disciplinarias derivadas de su incumplimiento?

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Analizar el marco normativo de la ética profesional del contador público y su incidencia en el ejercicio de la contaduría pública en Colombia.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Identificar el marco normativo que regula la ética profesional del contador público en Colombia, particularmente las disposiciones establecidas en la Ley 43 de 1990 y otras normas relacionadas con el ejercicio de la profesión.

2. Determinar las sanciones disciplinarias más frecuentes impuestas a los contadores públicos por el incumplimiento de normas éticas en el ejercicio profesional.

3. Proponer recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio ético profesional de los contadores

1.3. Justificación

La realización de este estudio se justifica por el alto impacto social que conlleva el ejercicio de la Contaduría Pública, tal como lo reconoce el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, las actuaciones del contador público trascienden el ámbito individual, dado que un fallo en su conducta ética puede afectar la confianza del público, la credibilidad de la información financiera y el adecuado funcionamiento de los mercados.

Además, diversos estudios han demostrado que en todo el mundo las empresas pierden sumas altas de dinero por consecuencia de los fraudes corporativos. Esto evidencia que el comportamiento ético no es solo por ser sujetos con integridad ética, sino que es una herramienta de prevención real. Finalmente, la ética termina siendo el apoyo necesario para la ley, porque ayuda a saber cómo actuar y qué decisiones adoptar en esas situaciones complejas ante la presencia de vacíos normativos o cuando en el ejercicio profesional enfrenta dificultades.

También es importante reconocer que hay que cerrar esa brecha que existe entre lo que dicen las leyes y lo que es. Aunque decretos como el 2420 de 2015 y el 2270 de 2019 han reforzado mucho las reglas en Colombia, se evidencia que a diario diversos contadores sobre todo los que trabajan con Pymes se ven envueltos en situaciones que hacen muy difícil cumplir con la ética, especialmente cuando se trata de mantener la independencia y el juicio profesional.

Ahí es donde la formación universitaria se vuelve clave. No se trata solo de aprender lo técnico, sino de desarrollar un criterio ético que sirva para enfrentar problemas de la vida real. En consecuencia, este trabajo busca aportar un análisis que ayude a que el ejercicio de la profesión sea más ético, buscando siempre la transparencia y trabajando con responsabilidad para que la sociedad logre depositar plenamente su confianza en la información financiera.

2.**Marco de referencia**

La finalidad de este marco de referencia es sustentar, desde una base teórica, normativa e investigativa, cómo influyen las reglas éticas del ejercicio profesional del contador público en Colombia. Para lograr una visión completa de por qué a veces la norma no parece ser efectiva en la práctica, organizando el análisis en tres componentes fundamentales:

El marco teórico establece los conceptos base de la ética. Con esto se logra entender que la ética es ese conjunto de principios que deben guiar cada paso que dan los profesionales en el ejercicio. Esto se traduce en valores que son el núcleo de la carrera: integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. El objetivo de estos principios es simple pero vital: asegurar que la información financiera sea transparente y que la sociedad pueda confiar en lo que firma el contador.

El marco normativo se enfoca en los lineamientos normativos en el contexto colombiano. La norma principal es la Ley 43 de 1990, que es la principal guía normativa porque define los deberes del profesional, las responsabilidades y las sanciones que enfrentan si llegan a fallar. Esta ley es el cimiento de la conducta y se complementa con los decretos más recientes que buscan que los contadores estén alineados con los estándares internacionales de la profesión.

Finalmente, el estado del arte recoge las investigaciones y antecedentes que muestran la realidad de la ética en la contaduría actualmente. Varios estudios han demostrado que las fallas éticas más frecuentes tienen que ver con la manipulación de datos financieros, la falta de

independencia frente a los clientes y el manejo indebido de recursos. Lo interesante de estos hallazgos es que señalan que estos comportamientos no ocurren de forma aislada, sino que

están muy influenciados por la cultura de las organizaciones, la presión en el entorno laboral y la profundidad de la formación ética que los profesionales reciben durante la carrera.

2.1. Marco teórico

Este marco teórico se centra en analizar los conceptos clave de la ética profesional dentro de la carrera, los principios que deben guiar cada una de las actuaciones del contador y esos factores que, en el día a día de las organizaciones, terminan influyendo en cómo se aplica la norma. Al revisar estos puntos, queda mucho más claro por qué la conducta ética es tan relevante que está directamente atada a la confianza que la sociedad tiene hacia los practicantes de la profesión contable y el nivel de transparencia que tiene la información financiera que entregan.

2.1.1. Ética Individual y ética profesional

Se entiende la ética como el conjunto de valores que sirven de guía para el actuar de los seres humanos dependiendo de la situación (Cortina, 2013). Es importante diferenciar que, mientras la ética individual nace en la formación y entorno social, la ética profesional es fundamental llevar esos principios al terreno laboral para orientar cómo se comportan en el ejercicio de la carrera profesional.

En la profesión, este tema es todavía más crítico por la responsabilidad social que asumen al manejar datos financieros. Los contadores, no solo desarrollan funciones técnicas; Su firma garantiza que la información es veraz y es esto lo que los vuelve relevantes para que el sistema económico funcione bajo una base de confianza. El principal desafío aquí es que el ser éticos no se trata solo de aprender las normas de memoria. Depende de qué tanto criterio tienen los profesionales para actuar de forma correcta cuando aparecen las presiones en la empresa o esos conflictos de interés que comprometen el principio de integridad.

Al revisar el Código Internacional de Ética (International Ethics Standards Board for

Accountants, 2023), se concluye que los contadores deben moverse bajo principios fundamentales: integridad, objetividad, competencia, cuidado profesional, confidencialidad y buen comportamiento. Sin embargo, existe una diferencia entre lo establecido en el código y su aplicación práctica. Aplicar constantemente estos principios no siempre es sencillo, porque existe conflictos con factores externos como la cultura de la empresa donde laboran, los intereses económicos de los jefes o las relaciones de poder que existen internamente.

En conclusión, se hace evidente que la ética profesional no es simplemente un listado de reglas que se siguen estrictamente, sino que es un proceso dinámico que se exige usar constantemente el juicio profesional. Como bien dice (Cortina, 2013), la ética se vuelve más importante justo cuando las normas no alcanzan para decirnos como actuar. Esto es frecuente en el ejercicio de la contaduría, donde los profesionales deben enfrentar situaciones complejas que terminan tomando decisiones con un impacto real, tanto en la economía de las empresas como en la sociedad misma.

Por otro lado, diversas investigaciones del área han dejado claro que cuando se dejan de lado los principios éticos, se facilita la ocurrencia de fraudes y malas prácticas en las empresas. Esto no es solo un problema interno, sino que termina afectando la transparencia de los datos financieros y, sobre todo, la confianza que la sociedad deposita en los contadores (Romero, 2019). Con esto, se concluye que la ética no está ahí solo para hacer cumplir una norma; funciona como un escudo preventivo que ayuda a evitar conductas que terminen en sanciones o que afecten el ejercicio profesional.

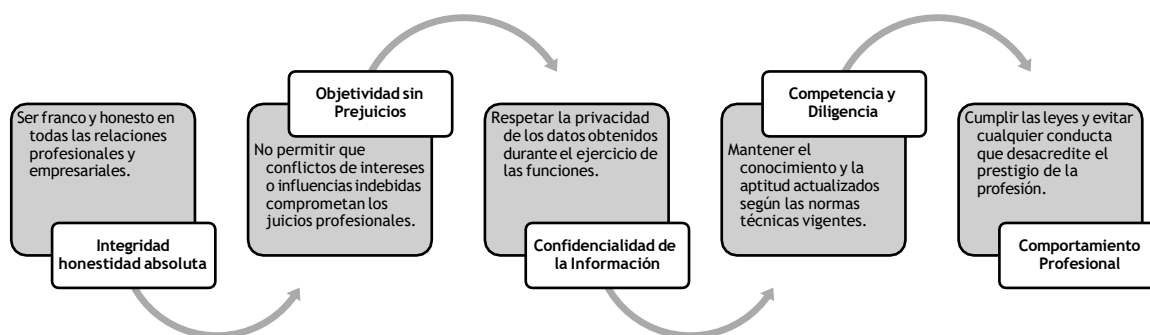
Visto así, la forma en que se conecta la ética personal con la profesional es lo que define cómo va a trabajar el profesional. Finalmente, el comportamiento de un contador no depende solo de que exista una ley escrita, sino de qué grado de interiorización tienen en cuanto a esos valores

para que sepan cómo actuar en situaciones reales. Por consiguiente, la formación no puede quedarse solo en aprender técnica y normativa; es vital desarrollar la capacidad de enfrentar dilemas éticos y adoptar decisiones con responsabilidad. Ese es, precisamente, el punto clave para entender si las normas que rigen a los contadores actualmente en realidad están cumpliendo su función en la vida profesional.

A continuación, se hace una recopilación (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2018)

Figura 1

Principios éticos del contador público en Colombia



Elaboración propia basada en (Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, 2018)

La vulneración de los principios éticos en el ejercicio de la contaduría pública en Colombia genera diversas amenazas que hace que el contador incurra en fraudes y vulnere lo impuesto en la ley 43 de 1990, las amenazas son las siguientes:

Figura 2*Amenazas a la vulneración de los principios de la ética del contador público en Colombia*

Interés Propio	En el cual buscando un interés financiero u otro influye de manera inadecuada en el juicio.
Autorrevisión	El profesional de contabilidad que no evalúe adecuadamente los resultados de un juicio realizado o de un servicio prestado con anterioridad por el profesional de la contabilidad o por otra persona de la firma a la que pertenece o la entidad para la que trabaja.
Abogacía	Promueva la posición de un cliente o de la entidad para la que trabaja hasta el punto de poner en peligro su objetividad.
Familiaridad	Debido a una relación prolongada o estrecha con un cliente o con alguien de la entidad para la que trabaja, el profesional de la contabilidad se muestre demasiado afín a sus intereses o acepte con demasiada facilidad su trabajo.
Intimidación	Por presiones reales o percibidas incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre el profesional de la contabilidad, le disuadan de actuar con objetividad.

Elaboración propia basada en (Junta central de contadores, 2022.)

Con las amenazas que puede presentar el profesional de la contaduría pública resulta fundamental tener en cuenta su importancia en la educación al momento de formar a los profesionales, debido a que es un pilar fundamental del ejercicio, no solo para salvaguardar la integridad de la información financiera sino para proteger la confianza pública en los mercados, organizaciones y así atenuar el riesgo de fraudes y escándalos financieros.

2.1.2. Fe pública

La fe pública constituye uno de los pilares fundamentales del ejercicio de la contaduría pública, en tanto otorga credibilidad a la información certificada por el contador. En Colombia, este concepto se encuentra consagrado en la Ley 43 de 1990, la cual establece que el contador

público es depositario de la confianza pública, de modo que los documentos que suscribe se presumen veraces, siempre que estén respaldados por evidencia suficiente y adecuada (Congreso de la República de Colombia, 1990).

Visto así, la fe pública no es simplemente un permiso o una facultad que se brinda al momento de obtener el título; es, ante todo, una responsabilidad social significativa. Se debe tener en cuenta que la información que los contadores firman puede llegar a afectar a personas e incluso organizaciones: desde inversionistas y entidades de control hasta las empresas y la sociedad misma. Por consiguiente, la labor de los contadores va mucho más allá de lo técnico; los convierte en los verdaderos garantes de que exista transparencia y confianza en los negocios y las relaciones económicas.

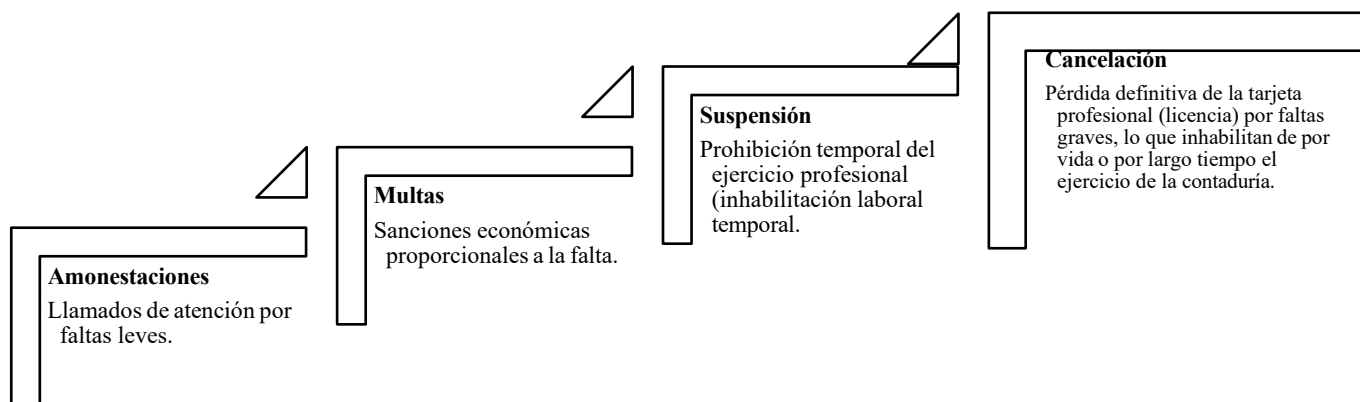
Sin embargo, aunque la ley explica de manera clara qué es la fe pública, en la realidad esta solo existe si los contadores se comportan éticamente. Finalmente, la fe pública no se sostiene solo porque haya un decreto que la mencione, sino por la coherencia que demuestran entre lo establecido por la normatividad y lo que ejecutan en el ejercicio profesional. Si esa coherencia se rompe ya sea porque la ignoran, porque pierden la independencia o por malas decisiones, lo que se afecta es la confianza que sustenta la profesión.

Diversos estudios han señalado que los escándalos financieros y las sanciones disciplinarias impuestas a contadores públicos tienen un impacto directo en la percepción social de la profesión, generando desconfianza no solo hacia el profesional involucrado, sino hacia el sistema contable en general. En este sentido, la pérdida de la fe pública no se limita a un efecto

individual, sino que puede extenderse a todo el entorno económico, afectando la credibilidad de la información financiera y la toma de decisiones basada en ella.

Figura 3

Sanciones a los Contadores Públicos en Colombia



Elaboración propia basada en (Coordinación TIC, 2021)

La Figura 3 permite evidenciar las principales sanciones aplicables a los contadores públicos en Colombia en caso de incumplimiento de los principios éticos y normativos que rigen la profesión. Estas sanciones, que van desde amonestaciones hasta la cancelación definitiva de la tarjeta profesional, reflejan la importancia del cumplimiento de la fe pública en el ejercicio contable.

Se puede mencionar que la fe pública no existe o no funciona únicamente porque exista una ley o un decreto que hable sobre ella y lo importante que es, sino que la aplicación de la fe pública es lo que le da credibilidad e importancia haciendo que exista coherencia entre lo que estipula la ley y lo que ejerce el profesional en el desarrollo de su ejercicio.

Adicionalmente, la función de la fe pública implica un alto grado de exigencia en cuanto a la responsabilidad profesional, ya que cualquier certificación emitida por el contador debe estar soportada en evidencia documental. Esto refuerza la idea de que la fe pública no es un atributo automático, sino una condición que debe ser apoyada mediante el cumplimiento de los principios éticos y técnicos de la profesión.

Bajo esta premisa, es posible afirmar que la fe pública se constituye como el indicador crítico para evaluar el impacto que tiene el marco normativo en el ejercicio profesional.

Cuando este concepto se debilita, no es un hecho aislado; es el reflejo directo de las fallas en la aplicación de la ética y de una falta de contundencia en los sistemas de control interno y externo.

Por lo tanto, este análisis no debe limitarse a un estudio teórico de las leyes. Es necesario contrastar la norma con la práctica contable, lo que permite identificar las brechas existentes entre lo que dicta la regulación y las presiones o dinámicas reales a las que se enfrentan los contadores en el transcurso de su ejercicio profesional en las organizaciones o con sus clientes si trabaja de forma independiente.

2.1.3. Responsabilidad profesional

El ejercicio de la contaduría pública demanda un rigor profesional que trasciende la operatividad de la teneduría de libros. Esta relevancia técnica se fundamenta en su función social, la cual los posiciona como garantes de la transparencia financiera ante el interés público, asegurando la integridad de la información para la toma de decisiones. Es por esto por lo que el profesional no solo se encarga de lo netamente contable, sino que actúa de forma clave la cual asegura que la información sea útil y, sobre todo, real para quienes deben adoptar decisiones basadas en ella.

En consecuencia, la responsabilidad del contador público no se limita a la ejecución de procesos contables. Se trata de un compromiso integral que abarca diferentes dimensiones como son: éticas, legales y sociales, donde cada actuación repercute directamente en los terceros interesados. Esto exige que el profesional cuente con una moral estricta, bajo la premisa de que la labor del contador constituye el fundamento de la confianza en el mercado y la seguridad jurídica de la información.

En el marco jurídico colombiano, esta labor se encuentra regulada. La responsabilidad del contador público está protegida por la Ley 43 de 1990, la cual funciona como el estatuto orgánico de la profesión. Es en este cuerpo normativo donde se definen los deberes, las prohibiciones y las consecuencias legales que surgen cuando se ignoran los principios éticos y técnicos que rigen la carrera (Congreso de la República de Colombia, 1990). Así, el cumplimiento normativo se convierte en el estándar mínimo para proteger tanto la fe pública como la integridad del profesional contable. A partir de esta normativa, la responsabilidad profesional puede clasificarse en responsabilidad civil, penal y disciplinaria, dependiendo de la naturaleza de la conducta y de sus efectos en el entorno económico y social, tal como se ilustra en la Figura 4.

Figura 4

Responsabilidades del contador público en Colombia

Responsabilidad Civil (Multas)	Responsabilidad Penal (Cárcel)	Responsabilidad Disciplinaria:
El contador debe responder económicamente por perjuicios financieros causados a sus clientes o a terceros de buena fe, debido a negligencia, mala praxis, errores u omisiones en su trabajo (ej. Estados financieros falsos o inexactos que causan pérdidas).	Ocurre cuando el contador participa, conoce o encubre delitos financieros, tributarios o de lavado de activos. Las sanciones pueden incluir penas de cárcel (desde 3 hasta 9 años) dependiendo del fraude.	Corresponde al incumplimiento de los principios éticos y normas profesionales establecidas en la Ley 43 de 1990. Es vigilada por la Junta Central de Contadores y puede derivar a diferentes sanciones que son aplicables al contador

Elaboración propia basada en (Alfonso & Guana, 2021).

En la Figura 4 se evidencian las principales responsabilidades del contador público en Colombia, divididas en civil, penal y disciplinaria según la conducta realizada. La responsabilidad civil se vincula con la reparación de perjuicios económicos por errores u omisiones; la penal abarca consecuencias graves como la privación de la libertad ante delitos; y la disciplinaria vigila el acatamiento de principios éticos y normas profesionales, acarreado amonestaciones, multas, suspensión o cancelación de la tarjeta profesional.

Esta categorización demuestra que la profesión va más allá de la habilidad técnica, consolidándose como un deber ético y legal ligado a la confianza pública. Sin embargo, la existencia de estas sanciones confirma que en la práctica ocurren violaciones normativas, lo que resalta la necesidad de robustecer la ética profesional para garantizar su aplicación práctica.

En el marco jurídico, la responsabilidad civil aparece cuando por negligencia o impericia se causa un daño patrimonial a terceros, naciendo la obligación de repararlo. La responsabilidad penal, de máxima gravedad, se activa por delitos como fraude o falsedad documental, acarreado penas privativas de la libertad. Por su parte, la responsabilidad disciplinaria es regulada por la Junta Central de Contadores, entidad encargada de vigilar el cumplimiento del código de ética y sancionar las conductas deficientes.

A pesar de la solidez del esquema legal, su aplicación en el entorno real presenta dificultades. El profesional suele enfrentar presiones de superiores o clientes que amenazan su independencia, facilitando las fallas éticas. Esto evidencia que la verdadera responsabilidad profesional no radica únicamente en el conocimiento técnico, sino en el dominio normativo y en el desarrollo de un criterio ético firme ante situaciones complejas.

Desde una óptica analítica, la existencia de castigos no garantiza un actuar correcto, pues

se requiere la apropiación de valores por parte del profesional y el fomento de una cultura de transparencia en las empresas. La responsabilidad contable debe asumirse como un compromiso hacia el bienestar social y no como un simple temor a la ley.

Asimismo, la relación entre infracciones y sanciones disciplinarias refleja el peso de la norma en la profesión. Una falta no solo genera consecuencias individuales, sino que afecta la reputación del gremio y disminuye la credibilidad social en la veracidad de los estados financieros y demás actuaciones. Esto obliga a evaluar cómo se aplican o ignoran dichos principios en el campo laboral.

Por consiguiente, la responsabilidad profesional conecta la ética con la práctica contable al exponer las consecuencias de quebrantar la fe pública. El análisis de este tema resulta fundamental para determinar si el marco normativo actual es verdaderamente efectivo o si se muestra insuficiente frente a las realidades del ejercicio.

2.1.4. Daños

Cuando un contador público es sancionado, el impacto no recae únicamente sobre el profesional de forma individual; las consecuencias afectan a todo el gremio y debilitan la confianza que la sociedad tiene en los datos financieros. Este tipo de medidas disciplinarias desencadenan una serie de perjuicios que van desde lo profesional hasta lo personal, y que pueden dividirse principalmente en daños reputacionales, laborales y los derivados de las incompatibilidades, como se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1

Daños

Daño Reputacional	Inhabilitación Laboral	Incompatibilidades
Es la pérdida de credibilidad y confianza en el mercado. Una sanción disciplinaria, incluso si es leve, afecta la imagen profesional, dificultando la captación de nuevos clientes y destruyendo la reputación construida.	Este daño surge como el resultado inmediato de una suspensión o la cancelación de la tarjeta profesional por parte de la JCC. En términos prácticos, el contador queda legalmente inhabilitado para dar fe pública, lo que le impide firmar estados financieros o desempeñarse en cargos de revisoría fiscal y auditoría.	Se refiere a la prohibición de ejercer funciones contables cuando existen conflictos de interés (ej. ser contador y revisor fiscal al mismo tiempo en la misma entidad).

Elaboración propia basada en (Restrepo & Vélez, 2019)

Visto desde un ángulo analítico, estos perjuicios demuestran que las sanciones no son solo un castigo pasajero, sino que provocan grietas estructurales en la carrera del contador. La afectación reputacional es, quizás, el más grave, porque destruye la confianza que clientes y los colegas tienen en el profesional; al mismo tiempo, la inhabilitación deja en imposibilidad de trabajar. Por su parte, las incompatibilidades recalcan lo vital que es mantener la independencia y la objetividad, ya que, sin estas la transparencia financiera se ve comprometida.

En definitiva, los daños que surgen al fallar éticamente dejan clara la conexión que existe entre el comportamiento del contador y la credibilidad de todo el gremio. Esto es fundamental para entender cómo el marco normativo influye y moldea el ejercicio diario de la profesión.

2.1.5. Pérdida de Confianza

Cuando el contador público prescinde de los principios éticos, la pérdida de confianza se transforma en el impacto más adverso para su ejercicio. Debido a que la base de la contaduría radica en la credibilidad de la información financiera, cualquier indicio de manipulación o falsedad destruye de forma inmediata la seguridad depositada por los usuarios en dicha labor (International Ethics Standards Board for Accountants, 2023).

Si el profesional accede a alterar cifras, vulnera su independencia o ignora la

normatividad, el perjuicio trasciende su expediente personal. Se origina un impacto negativo que afecta la credibilidad del gremio, propiciando que la sociedad dude de la profesión en general y debilitando la integridad del sistema contable (Romero, 2019).

Por otra parte, ante la pérdida de confianza, las consecuencias repercuten directamente en las finanzas de las organizaciones y en la estabilidad del mercado. La falta de credibilidad en los estados financieros incrementa la reticencia de los inversionistas, dificulta el acceso a créditos y agudiza la vigilancia por parte de las entidades de control. Esto permite identificar que la ética contable no constituye un simple formalismo conductual, sino un factor clave para el correcto funcionamiento de la economía.

Desde una perspectiva analítica, se observa que este problema no se deriva de una ausencia de leyes, sino de la falta de aplicación de los principios éticos en el ejercicio diario. El entorno laboral suele presentar dificultades: las presiones corporativas, el interés económico o una cultura empresarial carente de honestidad someten al profesional a escenarios que ponen en riesgo su integridad (Cortina, 2013).

En conclusión, la confianza se consolida como el eje central de la práctica contable. Su ruptura expone las limitaciones de las leyes vigentes, las cuales muchas veces resultan insuficientes ante las presiones y dinámicas reales del entorno laboral. Por tanto, el análisis de este factor es fundamental para comprender la convergencia entre la ética personal, el marco legal y el comportamiento real de los contadores en el contexto colombiano.

2.1.6. Relación entre Ética y normatividad

El vínculo entre la ética y el marco normativo es lo que permite comprender el desempeño de un contador en el entorno real. Como lo señala (Baltodano, 2021), la formación ética no constituye un simple complemento académico, sino la herramienta que prepara al

profesional para los desafíos del mercado, donde la competencia agresiva, el riesgo de fraude y las presiones para alterar información financiera representan situaciones cotidianas. Ante esto, las universidades tienen la misión crítica de instaurar los valores que servirán de guía en la vida laboral.

Sin embargo, la conducta de un profesional no se deriva exclusivamente de sus valores personales; el entorno de la organización donde ejerce posee gran relevancia. La cultura organizacional, con sus dinámicas internas, puede orientar a los profesionales hacia la integridad o hacia el fraude. Factores como el liderazgo autoritario, las metas inalcanzables o los incentivos económicos mal enfocados estructuran un clima laboral donde la ética profesional suele ser relegada frente a los intereses del negocio.

Desde esta perspectiva, se evidencia que, aunque complementarias, la ética y la norma no son equivalentes. Mientras la normatividad establece lo obligatorio para evitar sanciones, la ética guía al profesional ante dilemas donde no existe una regla específica. De hecho, el Código de Ética busca que el contador actúe con integridad por convicción propia y no únicamente por el cumplimiento formal de una ley (International Ethics Standards Board for Accountants, 2023).

Por consiguiente, la formación ética es tan vital como la instrucción técnica. No resulta suficiente el dominio de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o de las reformas tributarias vigentes si se carece del criterio para resolver dilemas morales en el ejercicio profesional. La educación contable debe trascender el enfoque teórico de la ética y aplicarla de forma transversal, analizando casos reales para que el estudiante aprenda a desempeñarse en escenarios complejos y de alta presión (Cortina, 2013).

En conclusión, la ética y la normatividad coexisten en una relación de mutua necesidad. La ley establece los límites externos, pero la ética actúa como el soporte interno del profesional

en la toma de decisiones, previniendo de este modo la ocurrencia de fraudes. Finalmente, la fuerza de cualquier norma depende del grado en que el contador haya interiorizado sus principios; solo así se puede asegurar que la información financiera sea confiable y que la profesión mantenga su prestigio ante la sociedad.

2.2 Marco normativo

El esquema normativo que rige la contaduría en Colombia es un engranaje de leyes, tecnicismos y pautas éticas diseñado para que el contador pueda trabajar con un respaldo normativo. El objetivo de todo este bloque legal es claro: asegurar que las cifras sean transparentes, que la información financiera sea veraz y, sobre todo, proteger el interés de la sociedad. En conclusión, estas reglas no son solo obligatorias, sino que pretenden servir como una guía para orientar la actuación profesional.

No obstante, desde un enfoque crítico, es evidente que tener varias leyes bien estructuradas no asegura que, en el ejercicio cotidiano, el profesional aplique los principios éticos con rigurosidad.

Por eso, no basta con memorizar la normatividad o limitarse a describirla; el desafío consiste en comprender dónde llega, cuáles son sus vacíos y el impacto real que tiene la forma en que los contadores colombianos toman decisiones cuando enfrentan situaciones de presión y especialmente en situaciones que comprometen el criterio ético de los profesionales.

2.2.1 Ley 43 de 1990

La Ley 43 de 1990 se consolida como la columna vertebral que sostiene la profesión contable en el país. En ella se agrupan los principios éticos, los deberes y las prohibiciones que todo contador debe seguir, además de establecer los lineamientos en cuanto al régimen disciplinario (Congreso de la República de Colombia, 1990). Principalmente, esta ley otorga

fundamento a conceptos como la fe pública y la responsabilidad profesional, trazando la ruta de cómo debe comportarse un contador en el desarrollo de su ejercicio.

Desde un análisis más profundo, se debe reconocer que, aunque dicha norma constituyó un avance significativo en la regulación ética, su efectividad real está supeditada al nivel de rigurosidad con el que el profesional contable la aplique ante situaciones fraudulentas. Pese a la claridad de los principios legales, la realidad evidencia una brecha constante; el volumen de incumplimientos y sanciones demuestra que aún persiste un abismo considerable entre los mandatos normativos y la praxis de algunos profesionales.

Además, la misma Ley 43 define un sistema de castigos que va desde amonestaciones y multas hasta la suspensión o la cancelación definitiva de la tarjeta profesional. Esto evidencia que el Estado otorga relevancia a la ética contable. Sin embargo, el hecho de que estas sanciones continúan presentándose con frecuencia indica que los controles actuales resultan insuficientes para prevenir las malas prácticas. Esto permite inferir que, más allá de vigilar, es urgente reforzar la formación ética desde la base y mejorar los sistemas de supervisión para evitar actuaciones únicamente correctivas.

2.2.2 Ley 1314 de 2009

La Ley 1314 de 2009 es el punto de quiebre que obligó a la contaduría en Colombia a armonizar estándares internacionales. Su meta principal fue sintonizar con los estándares internacionales para que la información financiera obtuviera más calidad, transparencia y pudiera compararse fácilmente con la de otros países (Congreso de la República de Colombia, 2009). Para los profesionales, esto no representó únicamente cambios terminológicos, sino una transformación estructural que les exigió aumentar sus estándares técnicos y estar en una actualización constante.

Sin embargo, aunque a simple vista parece un tema netamente de números y cambios normativos, esta ley aporta un cambio ético significativo. Aplicar correctamente estos estándares internacionales es relevante debido a que establece que la ética depende totalmente del juicio profesional del contador. Esto evidencia que ninguna norma técnica, por más avanzada que sea, puede asegurar la transparencia si no hay detrás un comportamiento ético que le otorgue validez a cada una de las nuevas normas que se establezcan.

Desde una opinión crítica, Se reconoce que la llegada de los estándares internacionales incrementó significativamente la complejidad del trabajo diario. La implementación de estas disposiciones ha representado un desafío, sobre todo en empresas pequeñas o con pocos recursos que no tienen la infraestructura técnica necesaria. Esa misma complejidad también puede ser riesgosa porque puede llevar a errores de interpretación que, en el peor de los casos, terminan en incumplimientos legales o en procesos disciplinarios ante la Junta. Por eso, el desafío no es solo saber la técnica, sino saber aplicarla con integridad en contextos que no siempre son ideales.

2.2.3 Decreto 2420 de 2015

El Decreto 2420 de 2015 funciona como la principal compilación normativa de la profesión en Colombia. Este decreto agrupa y organiza todas las reglas sobre contabilidad, información financiera y aseguramiento, trayendo al contexto local estándares globales como las NIIF y las normas de auditoría (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2015). Principalmente, es la herramienta que brinda un lineamiento técnico claro para que los estados financieros se hagan bajo parámetros internacionales.

Si bien este decreto robustece la parte técnica de la labor de los contadores, hay algo que la normatividad no puede reemplazar y es el criterio profesional. En realidad, la norma establece lo que debe hacerse, pero la ejecución real depende de cómo los profesionales interpretan y

aplican esos lineamientos. Es ahí donde la ética se constituye como un criterio; sin ella, la técnica pierde su propósito de transparencia.

Desde una visión más práctica, por más detallado que sea el decreto, es imposible que anticipe todos los problemas que surgen en la realidad de la práctica profesional. Por eso, cuando los contadores se encuentran con situaciones complejas que no están estipuladas en la normatividad, deben decidir basándose en los principios. Esto evidencia que la normatividad y la ética profesional deben estar unidas en el ejercicio profesional para asegurarse que la actuación de los contadores sea bajo los criterios técnicos y éticos.

2.2.4 Decreto 2270 de 2019

El Decreto 2270 de 2019 llega con una nueva actualización normativa en Colombia, ajustando las reglas técnicas a los últimos cambios de los estándares internacionales y contextualizándolos al entorno colombiano (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2019). Esto evidencia que las leyes contables no pueden ser estáticas; tienen que ser dinámicas para mantenerse actualizadas frente a las transformaciones de la economía y los mercados financieros globales.

Sin embargo, para los contadores, este ritmo de cambios es un reto debido a que los obliga a estar en una actualización constante, porque lo que aprendieron puede modificarse rápidamente. La ética profesional se convierte en el elemento fundamental para los contadores. Es lo que permite aplicar esas nuevas reglas con responsabilidad y buen juicio, asegurando no incurrir en malas interpretaciones o en prácticas que terminen afectando la transparencia de la

información por la prisa de cumplir con los cambios recientes.

2.2.5. Código de Ética (IESBA)

El Código de Ética para profesionales de la contaduría, es el estándar global que define los pilares sobre los que debe sostenerse la profesión contable: integridad, objetividad, competencia, confidencialidad y un comportamiento profesional impecable. Es fundamental, porque es el marco orientador de conducta profesional que establece los principios, más allá de lo técnicamente establecido.

A diferencia de las leyes que estipulan una lista de lo que está prohibido, este código es una guía para saber qué decisión adoptar cuando los contadores se enfrenten a dilemas éticos donde solo debe haber una respuesta. Aquí es donde se evidencia que la ética no es independiente de la normatividad; al contrario, la ética llena esos vacíos legales y permite actuar con responsabilidad, incluso cuando la ley no dice con exactitud como debe actuar en los casos reales.

No obstante, desde una perspectiva crítica, puede afirmarse que los profesionales que no aplican ni conocen el código se ven envueltos en diferentes situaciones problemáticas en el ejercicio profesional. Los profesionales de la contaduría deben tener el conocimiento, estar actualizados y aplicar esta normatividad que les facilita el país para poder ejecutar la protección del ejercicio profesional. Esto evidencia que la ética no puede imponerse debido a que el profesional debe apropiarse de cada ley, decreto y código para poder adquirir conocimientos sobre cómo actuar en situaciones reales que puedan surgir en la ejecución de su profesión.

2.2.6. Junta Central de Contadores

La Junta Central de Contadores actúa como el organismo que vigila a los contadores públicos, encargándose de inspeccionar y controlar que el ejercicio de la contaduría en Colombia

se cumpla conforme a la normatividad vigente. Principalmente, la entidad posee facultades disciplinarias si no cumplen con las reglas éticas o técnicas de la profesión.

Desde una perspectiva analítica, el papel de esta entidad es vital para que las leyes se cumplan; sin embargo, la cantidad de procesos y sanciones que observan a diario demuestra que todavía hay muchos profesionales que ignoran los principios básicos. Esto deja en evidencia que: aunque el ente que vigila esté ahí ejerciendo sus funciones, los controles externos no siempre alcanzan para frenar las malas decisiones antes de que ocurran.

Como conclusión, la gestión que realiza la JCC deja en observación del impacto que tiene el marco legal en el trabajo diario de los contadores, pero también permite visualizar los declives que existen cuando la normativa se enfrenta a las presiones y realidades del mundo laboral.

2.3. Estado del arte

En los últimos años, el tema de la ética en la carrera de contaduría pública ha adquirido gran relevancia, tanto en las aulas como en las organizaciones. Lo cual está plenamente justificado, ya que debido al comportamiento de los profesionales depende que la información financiera sea transparente, que la sociedad confíe en las actuaciones de los contadores y que garantice la confiabilidad de la información financiera. Diversos estudios confirman que la integridad del contador es el pilar que sostiene la credibilidad de toda la profesión y la estabilidad de los mercados (International Ethics Standards Board for Accountants, 2023; Cortina, 2013)

Si se observa desde la teoría, la ética es ese conjunto de valores que orientan la actuación del profesional cuando las leyes no explican cómo actuar en una situación real que no tienen una respuesta única. Autores como Cortina (2013), sostiene que la ética es vital cuando entra en juego el juicio profesional para resolver dilemas difíciles, lo cual es una situación frecuente en el ejercicio profesional. Por eso, el Código de Ética de 2023 insiste tanto en la integridad y la

independencia, con el propósito de priorizar el interés de la sociedad por encima de cualquier otro.

En Colombia, el debate se ha concentrado en el nivel de correspondencia entre las leyes y la realidad. Se tiene un bloque normativo robusto, empezando por la Ley 43 de 1990 y reforzado por la Ley 1314 del 2009 y el Decreto 2420 del 2015, lo que demuestra que el país ha intentado fortalecer la regulación. Sin embargo, varios investigadores señalan que tener leyes no asegura que se cumplan, evidenciando una brecha persistente entre lo establecido por la normatividad y lo que aplican algunos profesionales en su ejercicio (Restrepo & Vélez, 2019; Romero, 2019).

Finalmente, las investigaciones de campo en el contexto nacional muestran que las faltas más comunes tienen que ver con alterar información financiera, colaborar en la evasión de impuestos o perder la objetividad por presiones externas. Estos comportamientos no solo afectan a las empresas, sino que afectan la imagen profesional ante la sociedad (Romero, 2019). Por esto, se evidencia que la ética es fundamental porque cumple como barrera necesaria para frenar las malas prácticas y asegurar que los informes, balances y toda la información que realicen y entreguen los contadores sea confiable.

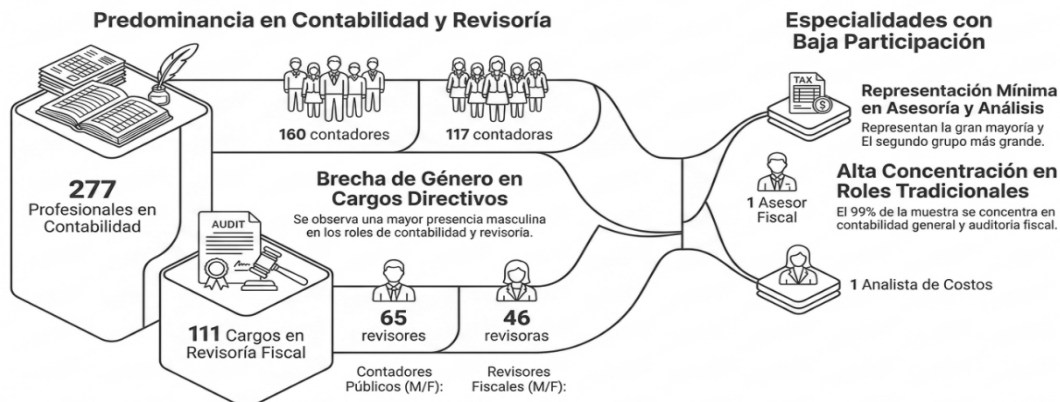
La Universidad de la Salle (Universidad de la Salle, 2016) realizó un estudio sobre casos de infracción de los contadores públicos tomando como fuente principal de recolección de información la página de la JCC, así encontrando los siguientes hallazgos:

Figura 5

Estadísticas de Unisalle sobre los fraudes de profesionales del contador público.

Distribución de Roles en el Sector Contable y de Auditoría

Mostrar la concentración de profesionales según su cargo y género para identificar las tendencias de ocupación en el área.



Información tomada de: (Universidad de la Salle, 2016)

En la figura 5 se evidencia que en su gran mayoría las sanciones son para profesionales ejerciendo el cargo de contador público representando más del 50% con un total de 277 sancionados, mientras que cargos como el de revisoría cuenta con 111, asesor financiero 1 y analista contable 1. Esto evidencia como el cargo de contador público es susceptible al fraude ya sea orientado por la organización donde labora o por intereses propios.

También la universidad Javeriana realizó una encuesta aplicada durante un evento de la Universidad Minuto de Dios sede Bogotá en el año 2017 y otras realizadas por Google entre el año 2018-2019 a contadores públicos que ejercían en diferentes cargos como de auditoría, revisoría fiscal, directores académicos, empresarios y entre otros donde las preguntas eran las siguientes: “¿La ética profesional del contador es indispensable en desarrollo personal y profesional?, ¿La ética del contador se ve afectada por los intereses particulares de las empresas privadas? ¿Se garantiza la independencia mental en el desarrollo de sus funciones?, ¿Cuáles serían las situaciones en las que se puede ver influenciado el contador para quebrantar su función

social y ética?”. Los resultados de la encuesta arrojaron que el 99,1% de contadores reconoce a la ética profesional como uno de los factores fundamentales para el desarrollo profesional. El 85,3% manifestó que efectivamente el empresario privado incide en su actuar ético y moral lo cual coincide con el elevado número de sanciones a profesionales y empresas por parte de la JCC.

Respecto a las situaciones donde se puede quebrantar la función social y ética de un contador, se evidencian intereses particulares de las empresas privadas el 65,9% de la muestra indica que en las organizaciones no hay independencia mental en el desarrollo de las funciones del profesional de la contaduría (Alfonso & Guana, 2021).

Como cierre del estudio, se concluye que la ética no es simplemente un requisito formal, sino el eje transversal del desempeño de los profesionales. Si bien el comportamiento ético tiene un componente subjetivo y moral, su validez real radica en la ejecución técnica guiada por principios y códigos de conducta que sostienen la confianza pública del trabajo de los contadores.

También se puede evidenciar en un trabajo realizado recientemente por (Chamorro, 2024), llevaron a cabo un análisis bibliométrico sobre la producción científica en ética contable en Colombia. En el cual demostró un crecimiento muy marcado en este último campo, temas como la responsabilidad profesional, la educación ética, y los problemas morales en la profesión del contador. Además, se determinó que el 41% de las investigaciones son con una mirada crítica, haciendo patente la interrogante por analizar las falencias en la aplicación de la ética en la profesión. Este trabajo concluye que la ética profesional es fundamental en la contaduría pública; además se relaciona con la responsabilidad social, la toma de decisiones y la prevención de fraudes. Se concluye que la ética favorece el cumplimiento normativo, pero esto también

depende del criterio profesional y la formación del contador.

De igual manera, diversas investigaciones han examinado el vínculo entre la formación académica y el desempeño ético del contador público. Se establece que las facultades de la contaduría asumen un rol determinante en la cimentación de valores y principios; no obstante, se ha observado que la instrucción en esta área no siempre se traduce en una conducta íntegra durante el ejercicio profesional. Esta brecha se atribuye a factores como la carencia de un enfoque práctico en la enseñanza de la ética y la fuerte influencia que ejerce el mercado laboral sobre la toma de decisiones del individuo (Baltodano, 2021; Cortina, 2013).

Desde una perspectiva organizacional, se identifica que el comportamiento del profesional contable se encuentra condicionado por elementos como la cultura corporativa, los modelos de liderazgo y los sistemas de incentivos económicos. Estudios en la materia demuestran que los contadores suelen enfrentar coacciones para alterar estados financieros o vulnerar principios éticos, especialmente en entornos donde predominan metas financieras rigurosas o intereses particulares (Restrepo & Vélez, 2019). Lo anterior confirma que las fallas éticas no deben analizarse únicamente como una decisión aislada del individuo, sino como un fenómeno vinculado a las dinámicas del entorno donde este se desempeña.

Asimismo, diversas investigaciones han examinado la correlación entre la formación académica y el rigor ético del contador público. En este contexto, se reconoce que las instituciones de educación superior son determinantes en la construcción de valores; no obstante, se ha observado que dicha formación no siempre garantiza una praxis adecuada. Este fenómeno suele atribuirse a la carencia de un enfoque práctico en la enseñanza de la ética y a la presión que ejerce el entorno laboral sobre el juicio profesional (Baltodano, 2021; Cortina, 2013).

Tras el análisis de los planteamientos de Espina (2023) sobre la criminalidad corporativa en América Latina, se evidencia una relación intrínseca entre la ética del profesional y la prevención del fraude organizacional. Resulta imperativo comprender que la labor contable trasciende la dimensión operativa o el reporte financiero; el profesional actúa como un garante esencial de la fe pública. En consecuencia, el ejercicio contable se desplaza de lo estrictamente procedimental hacia un compromiso de responsabilidad social y moral.

El autor Espina (2023) destaca que es recurrente el escenario en el que el contador enfrenta presiones corporativas orientadas a distorsionar la realidad financiera. Estas dinámicas suelen derivar en una erosión de la transparencia, priorizando intereses particulares sobre la integridad de la información. Un postulado central del artículo es que la ética no debe reducirse al cumplimiento normativo de un código de conducta, sino que debe consolidarse como una postura personal sólida que oriente el juicio profesional en cada toma de decisiones.

Desde lo analítico, se identifica que la problemática trasciende lo individual para consolidarse como un fallo sistémico. En diversos entornos organizacionales, la búsqueda de rentabilidad inmediata se prioriza sobre los valores éticos, situando al contador en una condición de vulnerabilidad profesional. No obstante, se hace necesario profundizar en el desarrollo de mecanismos tácticos para la resolución de estos conflictos; si bien la identificación de la falla es el paso inicial, se requieren rutas de acción concretas que permitan gestionar eficazmente la presión corporativa.

Asimismo, el análisis obliga a cuestionar el enfoque pedagógico de las facultades de contaduría. Aunque el dominio del marco normativo es sólido, los dilemas en el ejercicio real presentan una complejidad que no siempre ofrece una solución evidente en la teoría. Resulta fundamental que la formación académica fortalezca la autonomía y la capacidad crítica,

facultando al futuro profesional para decidir correctamente cuando los intereses de la entidad colisionan con el deber ser y el interés público.

En definitiva, este trabajo ofrece un panorama necesario sobre la prevención de delitos financieros y la relevancia de los valores en la contaduría pública. Se evidencia que la aplicación de la normativa técnica es insuficiente si no se integra el componente ético como un elemento igualmente vinculante. Resulta necesario proponer estrategias de implementación más robustas y se difundan con mayor rigor las salvaguardas del Código de Ética del IESBA, de modo que el profesional cuente con un respaldo institucional sólido al momento de enfrentar presiones externas.

En el ámbito internacional, la literatura académica ha evolucionado hacia enfoques críticos donde se reconoce que la ética profesional no puede limitarse al cumplimiento formal de reglas, sino que implica el desarrollo de competencias para gestionar dilemas en contextos de incertidumbre. En este sentido, el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA) plantea la necesidad de que el contador ejerza un juicio profesional sólido y mantenga una actitud de escepticismo profesional frente a situaciones que puedan comprometer su independencia y objetividad.

Casos como el escándalo de la firma PwC en relación con su auditoría a la gigante china Evergrande (HO-HIM, 2026) constituyen un recordatorio contundente sobre la importancia de la ética en el ejercicio profesional. Según reportes de la agencia AP, las autoridades de Hong Kong impusieron una sanción histórica de 166 millones de dólares y restricciones operativas a la firma, debido a fallas críticas en la fiscalización de los estados financieros de la inmobiliaria. El fondo del asunto es de alta gravedad: se permitieron irregularidades en el reconocimiento de ingresos, inflando cifras de ventas que, en la realidad económica, no se habían concretado.

Desde una perspectiva académica y teórica, se entiende que la auditoría no se limita a una revisión de saldos, sino que su esencia radica en validar que la información financiera sea una representación real de la entidad. En Evergrande, durante los periodos 2019 y 2020, se presentó una imagen financiera falsa que no solo engañó a los inversionistas, sino que terminó por debilitar la confianza en el mercado bursátil. Se analiza aquí una organización que acumuló pasivos cercanos a los 300 mil millones de dólares antes de su liquidación, escenario que demuestra el impacto real de cómo una opinión de auditoría carente de veracidad puede desestabilizar todo un sistema económico.

Desde una postura crítica, este caso resulta preocupante. El hecho de que firmas de este nivel, con estándares globales, incurran en fallas éticas de tal magnitud obliga a cuestionar si los controles internos de las corporaciones son suficientes o si la cercanía comercial con el cliente termina por perturbar el juicio profesional y la objetividad.

Aunque las multas buscan ser correctivas, persiste el cuestionamiento sobre si estas son suficientes para frenar dichas conductas en un mercado altamente competitivo. La ética profesional no puede depender exclusivamente de la amenaza de una sanción o del cumplimiento de una norma técnica, sino que debe originarse desde el compromiso real de responsabilidad social que posee cada profesional de la contaduría pública.

Adicionalmente, información reciente ha evidenciado un aumento en los procesos disciplinarios contra contadores públicos, lo que ha generado preocupación en torno al cumplimiento de los principios éticos. Este fenómeno ha sido relacionado con factores como la debilidad en la cultura organizacional, la presión laboral y la falta de formación ética, lo que refuerza la necesidad de fortalecer tanto los mecanismos de control como la interiorización de valores éticos en el ejercicio profesional (Junta central de contadores, 2022; Romero, 2019).

El artículo de (La Opinión , 2018) menciona que 504 contadores públicos se han sancionado de los 235.216 que había vigentes en ese momento de la publicación en todo el país. Las sanciones más comunes fue la suspensión del ejercicio profesional por los periodos entre tres y doce meses, equivalente al 90% de los casos, las amonestaciones tienen un 6%, cancelación de la matrícula profesional por faltas reincidentes 3% y multas económicas del 1%.

Sin embargo, el estudio analizó que la raíz de la corrupción se debe a la mala interpretación que los profesionales hacen a las normas tributarias complejas según su conveniencia o intereses.

Se lleva a mención también el estudio realizado por (Cely Sanchez , 2021) donde se demuestra que la mayor frecuencia de sanciones aplicadas son de suspensión que corresponde al 84%, equivalentes a 237 sanciones, aplicadas a un total de 220 contadores dejando un total de 17 casos de reincidencia de algunos profesionales.

En el año 2018 se suspendieron 12 profesionales, en el año 2019 fueron suspendidos 19 y en el año 2020 cuenta con 23 suspensiones, algunas de las causales de suspensiones son por: La enajenación mental, la embriaguez habitual u otro vicio o incapacidad grave judicialmente declarado, que lo inhabilite temporalmente para el correcto ejercicio de la profesión, violación de las normas de ética profesional, actuar con quebrantamiento de las normas de auditoría generalmente aceptadas, desconocer las normas jurídicas vigentes sobre la manera de ejercer la profesión, Desconocer flagrantemente los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia como fuente de registro e informaciones contables, incurrir en violación de la reserva comercial de los libros, papeles e informaciones que hubiere conocido en el ejercicio de la profesión, reincidir por tercera vez en causales que den lugar a imposición de multas, las demás que establezcan las leyes.

El análisis de esta situación permite evidenciar una problemática preocupante dentro del ejercicio de la contaduría pública en Colombia, debido a que la suspensión representa el 84% de las sanciones disciplinarias aplicadas a los profesionales contables. Esta cifra demuestra que gran parte de las faltas cometidas son consideradas graves por la Junta Central de Contadores, ya que afectan directamente el correcto ejercicio de la profesión y la confianza pública depositada en el contador.

Asimismo, el aumento progresivo de suspensiones entre los años 2018, 2019 y 2020 refleja que las conductas contrarias a la ética profesional continúan presentándose de manera reiterativa. Esta situación permite interpretar que, aunque existen normas, controles y sanciones establecidas para regular la profesión, todavía persisten debilidades en la aplicación de principios éticos y en el compromiso profesional de algunos contadores públicos.

De igual manera, las causales de suspensión mencionadas reflejan situaciones altamente delicadas para la profesión contable, especialmente aquellas relacionadas con la violación de normas éticas, el incumplimiento de principios de auditoría y el desconocimiento de normas contables y jurídicas. Estas conductas afectan la transparencia y credibilidad de la información financiera, generando consecuencias no solo para las organizaciones, sino también para los usuarios de la información y la sociedad en general.

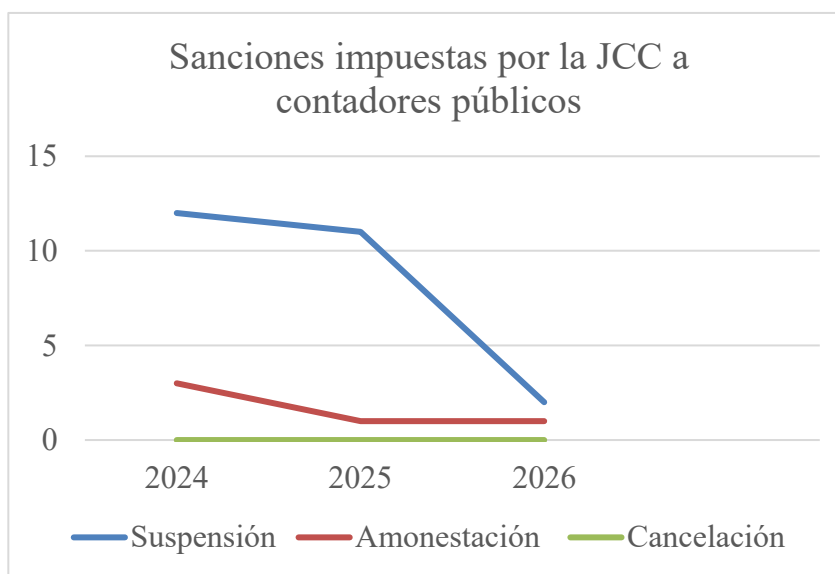
Actualmente en la página oficial de la Junta Central de Contadores se evidencia información reciente con la cual se puede hacer un análisis de las sanciones disciplinarias impuestas a los contadores públicos la cual ha permitido evidenciar patrones de incumplimiento ético en el ejercicio profesional.

Informes y documentos de la Junta Central de Contadores indican que las sanciones más

comunes corresponden a amonestaciones, suspensiones y cancelaciones de la tarjeta profesional, lo que refleja la incidencia directa del comportamiento ético en el ejercicio de la contaduría pública (Junta central de contadores, 2022). Estos hallazgos resultan relevantes, ya que permiten analizar cómo el marco normativo se materializa en la práctica a través de mecanismos de control y sanción.

Figura 6

Sanciones impuestas a profesionales de la contaduría pública por la Junta Central de Contadores (Año 2024, 2025 y lo que ha transcurrido del año 2026).



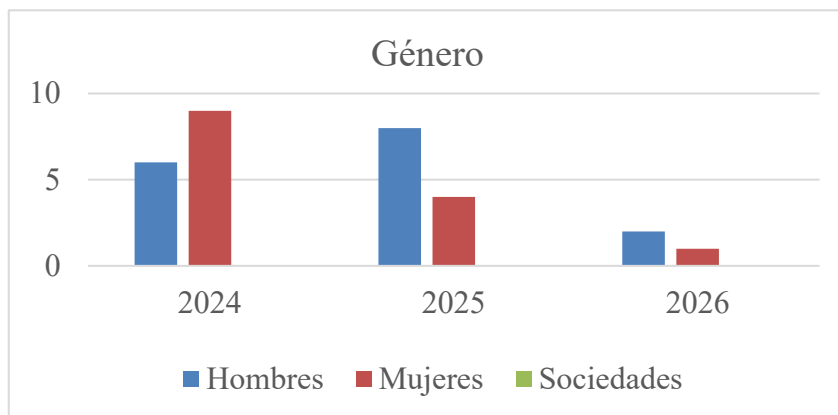
Elaboración propia basada en información tomada de: (Junta central de contadores, 2022)

En la figura 6 se logra hacer una comparación del año 2024-2025 y lo que va del año 2026 y se logra consolidar la evidencia que demuestra que la suspensión de la inscripción profesional continúa siendo la sanción disciplinaria más frecuente aplicada por la Junta Central de Contadores durante las vigencias analizadas. Del total de 30 sanciones registradas entre 2024 y 2026, 25 corresponden a suspensiones, representando aproximadamente el 83,3% de las

medidas disciplinarias aplicadas.

Figura 7

Sanciones impuestas por la JCC discriminada en hombres y mujeres

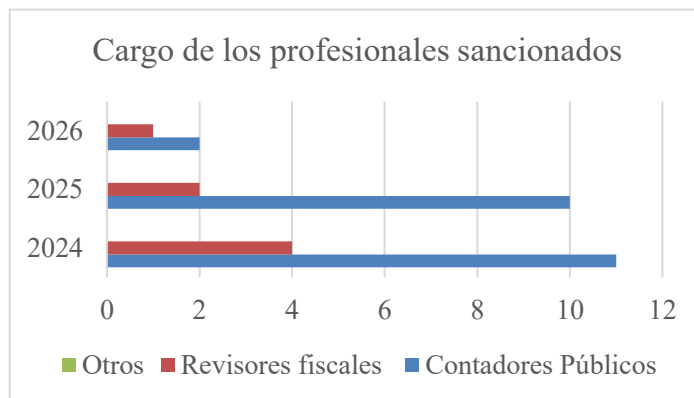


Elaboración propia basada en información tomada de: *(Junta central de contadores, 2022)*

En la figura 7 se relaciona el género, las cifras reflejan una distribución relativamente equilibrada entre hombres y mujeres sancionados, evidenciando que las faltas disciplinarias no dependen de una condición de género, sino del comportamiento ético y profesional en el ejercicio contable.

Figura 8

Sanciones impuestas por la JCC discriminada en cargos profesionales



Elaboración propia basada en información tomada de: (*Junta central de contadores, 2022*)

En la figura 8 deja observar que la mayor cantidad de sanciones recae sobre contadores públicos en ejercicio, mientras que los revisores fiscales presentan una participación menor dentro del total de casos analizados. Esto permite inferir que las irregularidades disciplinarias se presentan principalmente en el ejercicio general de la profesión contable.

Con esto se trae a colación la importancia de que la ética profesional de los contadores públicos en el país sea tomada en la educación como principal objeto de enseñanza y que se haga de forma práctica con casos reales del ejercicio profesional, para así poder preparar de forma eficiente a los profesionales en formación y puedan salir con bases sólidas a ejercer su carrera de forma ética y evitar las sanciones.

3. Metodología

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, orientado a la comprensión e interpretación del marco normativo de la ética profesional del contador público y su incidencia en el ejercicio de la contaduría pública en Colombia. Este enfoque permite analizar el fenómeno desde una perspectiva interpretativa, centrada en el significado de las normas y su aplicación en contextos reales, más que en la medición de variables cuantificables (Hernández-Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014).

En este sentido, el enfoque cualitativo resulta pertinente para el estudio de la ética profesional, dado que involucra aspectos relacionados con valores, principios y comportamientos que requieren ser analizados desde su contexto y no únicamente desde datos numéricos.

3.1 Enfoque de investigación

El enfoque cualitativo se fundamenta en la interpretación de fenómenos sociales mediante el análisis de información documental y contextual. De acuerdo con (Hernández-Sampieri,

Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014), esta metodología permite comprender la realidad a partir de los significados y las relaciones que se estructuran en torno a un objeto de estudio determinado.

En la presente investigación, este enfoque facilita el análisis de la incidencia del marco normativo en el comportamiento del contador público, con especial énfasis en el cumplimiento de los principios éticos y la efectividad de las sanciones disciplinarias.

3.2 Tipo de investigación

El diseño de investigación es de carácter documental, fundamentado en la recopilación, revisión sistemática y análisis de fuentes secundarias, tales como leyes, decretos, códigos de ética, artículos científicos e informes institucionales. Según (Hernández-Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014), esta modalidad permite construir conocimiento a partir de información preexistente, facilitando el examen del marco normativo y su impacto en el ejercicio profesional.

Asimismo, este enfoque resulta idóneo para el desarrollo de monografías, donde el objetivo primordial es analizar e interpretar datos previamente elaborados para proponer nuevas perspectivas analíticas sobre un fenómeno específico

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación es no experimental, ya que no se manipulan variables ni se interviene en el entorno de estudio, sino que se analizan situaciones existentes en su contexto natural (Hernández-Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014).

En cuanto a su alcance, la investigación es de tipo descriptivo–analítico. Es descriptiva en la medida en que identifica y caracteriza el marco normativo que regula la ética profesional del contador público en Colombia; y es analítica porque permite examinar la relación entre dicha

normativa y su incidencia en el ejercicio profesional, especialmente a través del análisis de sanciones disciplinarias.

3.4 Técnicas de investigación

La técnica principal utilizada en esta investigación es el análisis documental, el cual consiste en la revisión sistemática de fuentes escritas con el fin de identificar, interpretar y analizar información relevante para el estudio. Esta técnica permite examinar documentos normativos, académicos e institucionales de manera organizada, facilitando la construcción de conocimiento a partir de información existente (Hernández-Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014).

A través del análisis documental se abordan categorías de estudio como:

- Principios éticos del contador público
- Normatividad vigente en Colombia
- Sanciones disciplinarias
- Factores que inciden en el comportamiento profesional

Este proceso permite establecer relaciones entre la normativa y su aplicación en la práctica profesional.

3.5 Fuentes de información

Para el desarrollo de la presente investigación se empleó como técnica principal el análisis documental, el cual consistió en la revisión sistemática, organización e interpretación de fuentes normativas, académicas e institucionales relacionadas con la ética profesional del contador público en Colombia. Esta técnica permitió identificar y analizar información relevante sobre el marco normativo, las sanciones disciplinarias y los factores que inciden en el comportamiento ético del profesional contable (Hernández-Sampieri, Fernández Collado &

Baptista Lucio, 2014).

La búsqueda de información se realizó mediante bases de datos académicas y fuentes institucionales especializadas como SciELO, Redalyc, Dialnet, Google Académico y el portal oficial de la Junta Central de Contadores (JCC). Para garantizar la pertinencia de la información recopilada, se utilizaron ecuaciones de búsqueda construidas a partir de palabras clave relacionadas con el objeto de estudio.

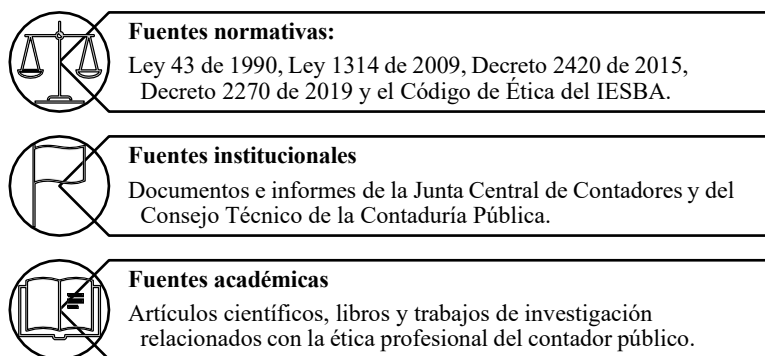
Las principales ecuaciones de búsqueda utilizadas fueron las siguientes:

- Ética profesional y contador público
- Contaduría pública y sanciones disciplinarias
- Ley 43 de 1990 y ética contable
- Código de Ética IESBA y contador público
- Fe pública y responsabilidad profesional
- Normatividad contable y Colombia
- Ética profesional y contaduría pública en Colombia

Estas ecuaciones permitieron localizar artículos científicos, investigaciones académicas, normas legales y documentos institucionales relacionados con la ética profesional y el ejercicio de la contaduría pública en Colombia.

Figura 9

Fuentes de información



Elaboración propia

En la figura 7 se evidencia las fuentes que se investigaron y las cuales permiten sustentar el análisis desde una perspectiva integral, combinando elementos teóricos, normativos y prácticos. También se consideran criterios de inclusión y exclusión para el desarrollo de la investigación como los siguiente

Tabla 2

Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
<ul style="list-style-type: none"> - Artículos científicos relacionados con ética profesional y contaduría pública. - Normativa colombiana vigente sobre contaduría pública. - Investigaciones publicadas entre 2015 y 2026. 	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos sin respaldo académico o institucional. - Artículos duplicados. - Investigaciones no relacionadas con ética contable. - Información desactualizada o sin

<ul style="list-style-type: none"> - Documentos emitidos por organismos oficiales como la JCC, IFAC e IESBA. - Estudios relacionados con sanciones disciplinarias y responsabilidad profesional. 	<p>relación con el contexto colombiano.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes sin acceso completo o sin autor identificado.
--	---

Elaboración propia basada en fuentes utilizadas en el desarrollo de la monografía.

En la tabla 2 se logra evidenciar como se realiza la depuración de diferentes fuentes que no cuentan con criterios suficientes para incluirlas en el desarrollo de la investigación. Haciendo una recopilación de la información se identifica que para el desarrollo del trabajo se tiene en cuenta para el marco normativo (10 documentos), en relación con estándares internacionales (4 documentos), informes institucionales y estadísticos (5 documentos) y fuentes académicas (11 documentos).

La revisión documental comprendió publicaciones realizadas entre los años 2015 y 2026, con el fin de obtener información actualizada sobre ética profesional, regulación contable y sanciones disciplinarias en Colombia.

3.6 Consideraciones éticas de la investigación

La presente investigación se desarrolla bajo principios éticos que garantizan el uso adecuado de la información, respetando los derechos de autor y citando correctamente las fuentes utilizadas conforme a las normas APA.

Asimismo, al tratarse de una investigación de tipo documental, no implica la participación directa de sujetos ni la intervención sobre personas o instituciones, por lo que se clasifica como una investigación sin riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 8430 de 1993.

En este sentido, se garantiza el manejo responsable de la información y el respeto por la integridad académica en el desarrollo del estudio.

4. Análisis y discusión

El presente capítulo tiene como propósito analizar la incidencia del marco normativo de la ética profesional del contador público en el ejercicio de la contaduría pública en Colombia, a partir de la revisión de normas, literatura académica y evidencia relacionada con sanciones disciplinarias. Este análisis se fundamenta en la técnica de análisis documental, la cual permitió interpretar la información proveniente de fuentes normativas e investigativas, identificando relaciones entre la normativa vigente, su aplicación en la práctica y los factores que inciden en el comportamiento profesional (Hernández-Sampieri, Fernández Collado & Baptista Lucio, 2014).

En este sentido, el análisis se desarrolla a partir de tres ejes principales: la aplicación del marco normativo, la evidencia de sanciones disciplinarias y los factores que influyen en el comportamiento ético del contador público.

4.1 Incidencia del marco normativo en el ejercicio profesional

El marco normativo que regula la ética profesional del contador público en Colombia establece lineamientos claros orientados a garantizar la transparencia, la confiabilidad de la información financiera y la protección del interés público. Normas como la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants constituyen la base del comportamiento profesional del contador, definiendo principios como la integridad, la objetividad y la responsabilidad profesional (International Ethics Standards Board for Accountants, 2023).

No obstante, desde una perspectiva analítica, se evidencia que la existencia de estas

normas no garantiza su cumplimiento en la práctica. Tal como lo señalan diversos estudios, la aplicación de la normativa depende en gran medida del juicio profesional y de factores contextuales como la presión organizacional y los incentivos económicos (Cortina, 2013); (Romero, 2019). Esto evidencia una brecha entre lo normativo y lo práctico, lo que se refleja en la persistencia de sanciones disciplinarias.

Con el fin de analizar esta situación, se realizó una revisión sistemática de las principales disposiciones legales y éticas, así como de estudios académicos relacionados con el ejercicio profesional del contador público. A partir de este proceso, se construyó la siguiente matriz comparativa, la cual permite evidenciar la relación entre la finalidad de la norma y su aplicación en el contexto real.

Tabla 3

Relación entre normativa y aplicación práctica

Norma	Propósito	Aplicación real	Problemática identificada
Ley 43 de 1990	Regular ética profesional	Parcial	Incumplimiento de Principios
Ley 1314 de 2009	Transparencia financiera	Técnica	Falta de criterio ético
Código IESBA	Orientar conducta	Variable	No interiorización

Elaboración propia a partir del análisis de la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009 y el Código de Ética del Ethics Standards Board for Accountants 2023.

Como se observa en la tabla 3, si bien el marco normativo establece lineamientos claros orientados a regular el comportamiento profesional, en la práctica su aplicación presenta limitaciones significativas. En particular, se evidencia que los principios éticos no siempre son interiorizados por los profesionales, lo que genera incumplimientos que se reflejan en sanciones

disciplinarias.

Desde una perspectiva crítica, estos hallazgos convergen con los planteamientos de Cortina (2013), quien sostiene que la dimensión ética no debe restringirse al cumplimiento formal de la normativa, sino que exige la interiorización de valores fundamentales. En este sentido, la eficacia del marco regulatorio es contingente: no basta con la vigencia de la norma, sino que su relevancia real se determina a través de su aplicación efectiva en contextos prácticos y organizacionales.

4.2 Análisis de sanciones disciplinarias

El análisis de las sanciones disciplinarias permite constatar cómo las transgresiones al marco normativo se materializan en el ejercicio real del contador público. Estas medidas, proferidas por la Junta Central de Contadores (JCC), actúan como un indicador crítico sobre la observancia de la normativa y el estado actual del comportamiento ético dentro del gremio.

Bajo este escenario, se tipifican diversas sanciones que derivan de conductas que vulneran los principios rectores de la profesión, entre las que destacan la manipulación de información financiera, la vulneración del principio de independencia y el incumplimiento de los deberes profesionales establecidos en el régimen legal vigente.

Tabla 4

Relación entre conducta y sanción

Conducta	Norma vulnerada	Sanción	Impacto
Manipulación de información	Ley 43 de 1990	Suspensión	Pérdida de confianza
Falta de independencia	Código IESBA	Amonestación	Daño reputacional
Fraude	Normativa penal	Cancelación	Impacto social

Elaboración propia a partir del análisis de sanciones disciplinarias reportadas por la Junta Central de Contadores.

Como se observa en la Tabla 4, las conductas que transgreden los principios éticos generan repercusiones directas en el ejercicio profesional, impactando tanto la integridad del contador como la percepción social de la disciplina. En este contexto, la potestad sancionatoria se consolida como un indicador fundamental para medir la eficacia real del marco normativo vigente.

En concordancia con (Restrepo & Vélez, 2019), la recurrencia de las sanciones disciplinarias evidencia que la problemática no subyace en una carencia de regulación, sino en las dificultades para su observancia en escenarios prácticos. Esto ratifica la existencia de una brecha significativa entre los postulados normativos y la praxis contable cotidiana.

4.3 Factores que inciden en el comportamiento ético

El análisis realizado permite identificar que el comportamiento ético del contador público no depende exclusivamente del conocimiento normativo, sino de diversos factores contextuales que influyen en la toma de decisiones.

Entre estos factores se destacan la presión laboral, la cultura organizacional, los incentivos económicos y la formación ética, los cuales pueden generar escenarios en los que el profesional se enfrenta a dilemas que afectan su conducta ética.

Tabla 5

Factores vs impacto ético

Factor	Tipo	Impacto en ética
Presión laboral	Organizacional	Alto
Cultura empresarial	Social	Alto
Incentivos económicos	Económico	Muy alto
Formación ética	Individual	Determinante

Elaboración propia a partir del análisis de literatura académica sobre ética profesional (Cortina,

2013; Restrepo & Vélez, 2019).

Como se observa en la Tabla 5, los factores organizacionales y económicos presentan un alto impacto en el comportamiento ético del contador público, destacándose especialmente la presión laboral y los incentivos económicos como elementos que pueden comprometer la toma de decisiones profesionales.

Estos resultados coinciden con lo planteado por (Cortina, 2013), quien señala que la ética profesional está influenciada por el contexto en el que se desarrolla el individuo, y con (Restrepo & Vélez, 2019), quien identifica la presión organizacional como uno de los principales factores de riesgo en el incumplimiento ético.

4.4 Discusión general

Los hallazgos obtenidos en la presente investigación guardan relación directa con lo planteado por la Universidad de la Salle (2016), debido a que ambos estudios coinciden en que la ética profesional es fundamental para garantizar la confianza pública dentro de las sanciones disciplinarias impuestas por la Junta Central de Contadores las cuales se originan por el incumplimiento de principios éticos como la integridad, objetividad y responsabilidad profesional lo cual también lo evidencia en el estudio de la Universidad de la Salle al señalar las que las fallas éticas afectan a los contadores públicos en su credibilidad y la imagen como tal de la profesión. Sin embargo, esta investigación tiene información más actualizada sobre las sanciones disciplinarias y la reincidencia profesional, evidenciando que las problemáticas éticas continúan vigentes a pesar del fortalecimiento normativo que existe en el país.

De igual manera, los resultados coinciden con lo expuesto por Alfonso y Guana (2021),

quienes sostienen que los profesionales de la contaduría enfrentan constantemente presiones laborales, económicas y organizacionales lo cual puede llevar a afectar su independencia y criterio profesional. En el desarrollo de esta investigación se identificó que muchas de las sanciones disciplinarias se relacionan con irregularidades en la certificación de información financiera, violación de normas de auditoría y desconocimiento de principios contables, aspectos que reflejan como algunos profesionales priorizan intereses particulares sobre el cumplimiento ético. Este trabajo se centra en la responsabilidad individual del contador y la necesidad de fortalecer la formación ética desde el ámbito académico y profesional.

También se logra evidenciar hallazgos de coincidencia en relación con Chamorro (2024), quien afirma que las sanciones disciplinarias aplicadas por la JCC evidencian una persistencia de conductas contrarias a la ética profesional dentro del ejercicio profesional en Colombia lo cual esta investigación confirma esta postura al demostrar que la suspensión de la inscripción profesional continua siendo la sanción más frecuente, especialmente en casos relacionado con incumplimiento de normas éticas y afectación de la fe pública. Aunque se confirma la postura anterior también esta investigación logra evidenciar como las sanciones no solo es una consecuencia jurídica y disciplinario, sino que también se interpreta como una problemática asociada a debilidades en la conciencia ética y el compromiso del profesional y sobre todo la deficiencia de la formación integral de la ética profesional del contador público.

En relación con Espina (2023), existe coincidencia en considerar que la ética profesional no debe entenderse únicamente como un requisito legal, sino como una responsabilidad social del contador publico donde la ejerza de forma permanente frente a la sociedad y las organizaciones. Esta investigación permite evidenciar que las fallas de la ética profesional del contador no solo repercuten al profesional que las cometió, sino que también impacta en la

confianza de los usuarios de la información financiera y la imagen que tiene la sociedad hacia esta profesión. Aunque Espina (2023) centra su análisis en la importancia de fortalecer los valores éticos en el ejercicio profesional, esta investigación amplia la discusión al incorporar evidencia estadística sobre las sanciones y reincidencias registradas por la JCC lo que permite visualizar de manera mas certera el impacto real de las conductas no éticas dentro de la profesión del contador.

Para finalizar, en esta investigación se trae a colación lo planteado por Restrepo & Vélez (2019), quienes señalan que las debilidades en el cumplimiento de los principios éticos y normas profesionales generan riesgos para la transparencia y confiabilidad de la información financiera. Lo anterior le permite a esta investigación coincidir al probar que las principales causales de sanción corresponden a violaciones de normas éticas, incumpliendo con los principios de auditoria y desconocimiento de disposiciones legales relacionadas en el ejercicio contable. Sin embargo, esta investigación introduce un análisis mas critico sobre las medidas disciplinarias existentes las cuales no siempre generan procesos efectivos de corrección o reflexión ética. Es por esto por lo que en el desarrollo de la investigación se considera necesario fortalecer no solo los mecanismos de control institucional, sino que también la educación profesional en la ética desde los ejercicios prácticos y la cultura de la ética profesional en las organizaciones.

5. Conclusiones y propuestas

5.1. Conclusiones

A partir del análisis desarrollado, se constata que el marco normativo que regula la ética profesional del contador público en Colombia posee una estructura robusta y armonizada con los estándares internacionales. Este andamiaje legal establece principios orientados a salvaguardar la transparencia, la razonabilidad de la información financiera y la protección del interés público. Instrumentos como la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética del IESBA representan los pilares del comportamiento profesional, delimitando los lineamientos que deben regir la actuación en el ejercicio de la disciplina (IESBA, 2023; Congreso de la República de Colombia, 1990).

Sin embargo, uno de los hallazgos más relevantes del estudio reside en la identificación de una brecha crítica entre los postulados normativos y su implementación en la praxis contable. Pese a la claridad de las disposiciones, se evidencia que la observancia de la norma está fuertemente condicionada por el juicio profesional y diversos factores contextuales del entorno organizacional. Esta desconexión entre la teoría y la práctica se manifiesta directamente en la recurrencia de sanciones disciplinarias proferidas contra los profesionales del gremio.

En este orden de ideas, el análisis de la potestad sancionatoria permite concluir que la transgresión de los principios éticos no constituye un fenómeno aislado, sino una problemática recurrente vinculada a conductas críticas como la manipulación de estados financieros, la vulneración del principio de independencia y la negligencia en los deberes profesionales. Estas infracciones trascienden la responsabilidad individual del contador, impactando negativamente la credibilidad del gremio y socavando la confianza pública en la información financiera.

De igual manera, se determinó que el comportamiento ético del profesional contable está condicionado por variables organizacionales y personales, entre las que destacan la presión

laboral, la cultura corporativa y los incentivos económicos. Esto evidencia que la integridad en el ejercicio no se garantiza exclusivamente mediante el conocimiento técnico de la norma, sino que está supeditada al entorno operativo del profesional, factor que condiciona y, en ocasiones, limita la eficacia del marco regulatorio vigente.

Por otra parte, se concluye que la ética profesional se constituye como el complemento indispensable del marco normativo, toda vez que orienta la conducta del contador en escenarios donde la regulación técnica resulta insuficiente o ambigua. En este sentido, la interiorización de valores éticos se consolida como el factor determinante para garantizar la observancia efectiva de los principios profesionales, permitiendo que el juicio del contador prevalezca sobre las limitaciones de la norma escrita.

Tabla 6

Cumplimiento de los objetivos de investigación

Objetivo específico	Desarrollo en la Investigación	Resultado alcanzado
Identificar el marco normativo que regula la ética profesional del contador público en Colombia	Se abordó a través del marco normativo, analizando normas como la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009 y el Código de Ética del IESBA	Se logró identificar un marco normativo amplio y estructurado que regula el comportamiento ético del contador público
Determinar las sanciones disciplinarias más frecuentes impuestas a los contadores públicos	Se desarrolló en el capítulo de análisis mediante la revisión de sanciones reportadas por la Junta Central de Contadores	Se evidenció que las sanciones más recurrentes corresponden a suspensión, amonestación y cancelación, asociadas al incumplimiento de principios éticos

Proponer recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio ético del contador público	Se abordó en el capítulo de propuestas, a partir de los hallazgos del análisis	Se formularon estrategias orientadas a fortalecer la formación ética, el control institucional y la cultura organizacional
--	--	--

Elaboración propia a partir del desarrollo de la investigación.

Como se observa en la Tabla 6, los objetivos propuestos se alcanzaron de manera integral, permitiendo no solo la identificación del marco normativo que regula la ética profesional, sino también el análisis de su implementación práctica a través del estudio de las sanciones disciplinarias. En este sentido, la investigación logra establecer una correlación directa entre la normativa vigente, el comportamiento del profesional y los factores exógenos que condicionan su cumplimiento, aportando elementos técnicos para el fortalecimiento del ejercicio ético en el contexto nacional.

Para ratificar el cumplimiento de estos propósitos, se presenta una matriz de relación que vincula cada objetivo específico con el desarrollo del estudio, integrando el análisis teórico-normativo con la evidencia empírica de los procesos sancionatorios. Esta síntesis consolida los hallazgos principales y su correspondencia con el planteamiento inicial.

Finalmente, se concluye que, si bien la incidencia del marco normativo es determinante en el ejercicio contable, su efectividad está supeditada a variables que dificultan su aplicación real. Esto plantea la necesidad imperativa de robustecer tanto los procesos de formación académica como los mecanismos de supervisión y control de los organismos reguladores.

5.2. Limitaciones de estudio

La presente investigación tuvo un alcance principalmente documental, orientado al análisis normativo, teórico e institucional relacionado con la ética profesional del contador público en Colombia. En ese sentido, una de las principales limitaciones del estudio corresponde

a la ausencia de trabajo de campo, debido a que no se realizaron entrevistas, encuestas ni instrumentos aplicados directamente a contadores públicos, estudiantes o entidades relacionados con el ejercicio profesional.

Asimismo, se identificó una limitación asociada a la disponibilidad de información estadística primaria sistematizada sobre las sanciones disciplinarias impuestas por la Junta Central de Contadores, debido a que gran parte de la información encontrada se encuentra dispersa en boletines resoluciones y estudios académicos independientes. Esta situación dificultó la consolidación de datos exactos y semejante sobre las conductas disciplinarias más frecuentes dentro del periodo analizado.

De igual forma, el estudio se desarrolló a partir de fuentes secundarias, lo cual implica que los resultados dependen de la calidad, actualidad y disponibilidad de la información documental consultada. Aunque se utilizaron fuentes académicas, normativas e institucionales confiables, algunos estudios revisados presentan diferencias metodológicas y limitaciones temporales que pueden influir en la interpretación de los hallazgos.

Finalmente, otra limitación corresponde al enfoque específico de la investigación centrado en el contexto colombiano, lo que impide realizar comparaciones amplias con otros países de Latinoamérica respecto al tratamiento ético y disciplinario del ejercicio contable.

5.3. Futuras líneas de investigación

A partir de la investigación y teniendo en cuenta los hallazgos obtenidos en esta investigación, se considera pertinente a desarrollar futuras investigaciones que permiten ampliar el análisis sobre la ética profesional y las sanciones disciplinarias en la contaduría pública. Entre las principales líneas de investigación se proponen las siguientes:

Tabla 7

Líneas de investigación

Estudio cuantitativo de sanciones disciplinarias (2015-2025)	Análisis comparado Colombia-Latinoamérica	Encuesta a contadores públicos sobre dilemas éticos.
Realizar una investigación estadística que permite analizar de manera detallada las sanciones disciplinarias impuestas por la JCC entre los años 2015 y 2025, identificando tendencias y tipos de faltas más recurrentes, reincidencias y comportamiento anual de las sanciones.	Desarrollar un estudio comparativo entre Colombia y otros países de Latinoamérica sobre normatividad ética, organismos disciplinarios y sanciones aplicadas a contadores públicos, con el fin de identificar similitudes, diferencias y posibles buenas practicas internacionales.	Implementar una investigación de campo mediante encuestas o entrevistas dirigidas a contadores públicos y estudiantes de contaduría, orientada a conocer los principales dilemas éticos que enfrentan los profesionales en el ejercicio profesional y los factores que influyen en la toma de decisiones.

Nota. Elaboración propia basada en la información investigada en el desarrollo del trabajo.

5.4. Propuestas

Con base en los resultados de la investigación, se estructuran las siguientes propuestas orientadas a fortalecer el ejercicio ético de la contaduría pública en Colombia:

En primer lugar, se propone robustecer la formación ética en los currículos de contaduría pública, transitando de un modelo teórico hacia metodologías de aprendizaje basado en problemas (ABP). El objetivo es que los estudiantes enfrenten dilemas reales de la praxis contable, integrando la ética de forma transversal para desarrollar competencias en la toma de decisiones bajo presión y criterios de responsabilidad social.

Tabla 8

Propuesta de fortalecimiento de la formación desde las universidades.

Responsable	Universidades y programas de contaduría pública.
Indicador de cumplimiento	Número de actividades académicas y cursos de ética implementados.
Tiempo de ejecución	Mediano plano (6 a 12 meses)

Elaboración propia basada en la información investigada en el desarrollo del trabajo.

En segundo lugar, se sugiere la implementación de programas de capacitación continua obligatorios para los profesionales en ejercicio. Estas actualizaciones deben enfocarse en el refuerzo de los principios rectores y en la divulgación de las novedades del Código de Ética de la IFAC, IESBA, asegurando que la formación no termine al egresar de la facultad.

Tabla 9

Propuesta de actualización permanente en normatividad contable y ética.

Responsable	Contadores públicos y entidades
Indicador de cumplimiento	Participación en capacitaciones y certificaciones actualizadas
Tiempo de ejecución	Permanente

Elaboración propia basada en la información investigada en el desarrollo del trabajo.

De igual forma, se considera indispensable robustecer la facultad de vigilancia y control

de la Junta Central de Contadores (JCC). El planteamiento se orienta a transitar de un esquema netamente sancionatorio hacia uno de carácter preventivo, a través del desarrollo de instrumentos de seguimiento que faciliten la detección de riesgos éticos y amenazas a la independencia previa a su materialización en infracciones disciplinarias de gravedad.

Tabla 10

Propuesta de fortalecimiento de controles internos y supervisión profesional

Responsable	Junta Central de Contadores en conjunto con organizaciones
Indicador de cumplimiento	Disminución de irregularidades y sanciones disciplinarias.
Tiempo de ejecución	Largo plazo (1 a 2 años)

Elaboración propia basada en la información investigada en el desarrollo del trabajo.

De igual manera, se recomienda fomentar una cultura organizacional cimentada en la integridad y la transparencia. Es fundamental que las empresas promuevan entornos laborales donde no exista las presiones indebidas sobre el contador, facilitando un ejercicio profesional alineado con la realidad económica y no supeditado a intereses particulares de rentabilidad inmediata.

Tabla 11

Propuesta de promoción de la cultura de transparencia y responsabilidad profesional.

Responsable	Contadores Públicos y organizaciones
Indicador de cumplimiento	Implementación de políticas éticas y códigos de conducta.

Tiempo de ejecución	Mediano plazo (6 meses a 1 año)
---------------------	---------------------------------

Elaboración propia basada en la información investigada en el desarrollo del trabajo.

Finalmente, se plantea la necesidad de desarrollar estrategias de sensibilización que promuevan la interiorización del compromiso ético como la esencia misma de la disciplina para los profesionales de la contaduría. Se debe proyectar la ética no como una limitante normativa, sino como el activo más valioso para consolidar la confianza pública y garantizar la sostenibilidad de la profesión en el mercado global.

Tabla 12

Propuesta de implementación de estrategias de prevención disciplinaria

Responsable	Junta Central de Contadores y entidades educativas
Indicador de cumplimiento	Reducción de casos de reincidencia disciplina
Tiempo de ejecución	Largo plazo (1 a 3 años)

Elaboración propia basada en la información investigada en el desarrollo del trabajo.

Referencias

- Alfonso, R. H., & Guana, A. D. (29 de 07 de 2021). Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Obtenido de El dilema ético del contador público en Colombia. Una reflexión sobre su función social de garantizar la confianza pública:
<https://www.redalyc.org/journal/3836/383674637002>
- Baltodano, A. (2021). Fraudes corporativos e institucionales. Asociación Interamericana de Contabilidad: <https://contadores-aic.org/fraudes-corporativos-e-institucionales/>
- Chamorro, M. V.-C. (2024). SEDICI. Obtenido de Un inventario sobre los estudios de ética contable en Colombia: <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/166233>
- Congreso de la República de Colombia. (1990a). Ley 43 de 1990 Artículo 35. Obtenido de Ley 43 de 1990: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66148>
- Congreso de la República de Colombia. (1990b). Ley 43 de 1990 Capitulo tercero, Artículo 14. Obtenido de LA VIGILANCIA Y DIRECCION DE LA PROFESION:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66148#:~:text=CAP%C3%8DTULO%20TERCERO.,Contadores%20P%C3%BAblicos%20con%20sus%20suplentes.>
- Congreso de la República de Colombia. (2009a). Función Pública Ley 1314 2009. Obtenido de Función Pública:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833#:~:text=Regula%20los%20principios%20y%20normas,responsables%20de%20vigilar%20su%20cumplimiento.>
- Congreso de la República de Colombia. (13 de 07 de 2009b). Función pública Ley 1314 DE

2009. Obtenido de Ley 1314 de 2009:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36833>

Congreso de la República de Colombia. (20 de 02 de 2015). Decreto 302. Obtenido de Decreto

302: <https://www1.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=60905&utm>

Congreso de la República de Colombia. (Ley 43 de 1990). Función pública. Obtenido de

Función pública:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66148>

Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. (Abril de 2018). OAS-

Organization of American States. Obtenido de Código Internacional de ética para

Profesionales de la Contabilidad (Incluidas Normas internacionales de independencia):

https://www.oas.org/en/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_slv_a31.pdf

Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución política de Colombia. Obtenido de

Artículo 26: <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-26>

Coordinación TIC. (15 de 04 de 2021). Instituto Nacional de Contadores Públicos. Obtenido de

¿Cuáles son las sanciones que aplica la Junta Central de Contadores?:

[https://incp.org.co/representatividad/defensa-de-la-profesion/2021/04/cuales-son-las-](https://incp.org.co/representatividad/defensa-de-la-profesion/2021/04/cuales-son-las-sanciones-que-aplica-la-junta-central-de-contadores/#:~:text=La%20JCC%20puede%20imponer%20una,suspensi%C3%B3n%20e)

[sanciones-que-aplica-la-junta-central-de-](https://incp.org.co/representatividad/defensa-de-la-profesion/2021/04/cuales-son-las-sanciones-que-aplica-la-junta-central-de-contadores/#:~:text=La%20JCC%20puede%20imponer%20una,suspensi%C3%B3n%20e)

[contadores/#:~:text=La%20JCC%20puede%20imponer%20una,suspensi%C3%B3n%20e](https://incp.org.co/representatividad/defensa-de-la-profesion/2021/04/cuales-son-las-sanciones-que-aplica-la-junta-central-de-contadores/#:~:text=La%20JCC%20puede%20imponer%20una,suspensi%C3%B3n%20e)
[s%20de%20un%20a%C3%B1o.](https://incp.org.co/representatividad/defensa-de-la-profesion/2021/04/cuales-son-las-sanciones-que-aplica-la-junta-central-de-contadores/#:~:text=La%20JCC%20puede%20imponer%20una,suspensi%C3%B3n%20e)

Cortina, A. (2013). Paidós. Obtenido de ¿Para qué sirve realmente la ética?:

<https://www.perlego.com/es/ereader/2538981>

Espina, W. P. (2023). Delito corporativo y la ética profesional del contador público en América Latina. Obtenido de Delito corporativo y la ética profesional del contador público en América Latina: <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/270/224>

Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la investigación (6.^a ed.). McGraw-Hill <https://biblioteca.isaeuniversidad.ac.pa/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber>

HO-HIM, C. (04 de 2026). APNEWS. Obtenido de Los reguladores de Hong Kong multan a PwC con 166 millones de dólares por la auditoría de China Evergrande.: <https://apnews.com/article/hong-kong-china-evergrande-pwc-fine-a65ab658fa808e27fa9ffdaa6ac6151a>

International Ethics Standards Board for Accountants. (19 de 09 de 2023). International Ethics Standards Board for Accountants. Obtenido de Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales de 2023: <https://www.ethicsboard.org/publications/2023-handbook-international-code-ethics-professional-accountants>

International Federation of Accountants. (12 de 09 de 2018). International Federation of Accountants. Obtenido de El Código Internacional de Ética para profesionales de la contabilidad: Áreas centrales clave para SME y SMP: <https://www.ifac.org/knowledge-gateway/discussion/el-codigo-internacional-de-etica-para-profesionales-de-la-contabilidad-areas-centrales-clave-para>

Junta central de contadores. (17 de 06 de 2022). Junta central de contadores. Obtenido de SANCIONES: <https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0:>

Junta central de contadores. (2022). Junta central de contadores. Obtenido de AMENAZAS Y

SALVAGUARDAS: https://www.jcc.gov.co/docs/default-source/servicio-al-ciudadano/4-amenazas-y-salvuardas_v-13072022.pdf?sfvrsn=5b234029_1#:~:text=Amenaza%20de%20que%20un%20profesional,poner%20en%20peligro%20su%20objetividad.&text=Amenaza%20de%20que%2C%20debido%20a,con%

Masmela, J. C. (2015). Enron y su Ética Empresarial. Obtenido de Enron y su Ética Empresarial: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/59d6a8a4-634a-46bf-ac98-58673fe4071a/content>

OCDE. (2021). OCDE. Obtenido de La Integridad Pública en el: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2021/11/public-integrity-in-ecuador_c9507e76/1f00de5c-es.pdf

Restrepo & Vélez. (2019). Tecnológico de Antioquia, Institución universitaria. Obtenido de CONDUCTAS Y FALTAS SANCIONADAS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES: <https://dspace.tdea.edu.co/server/api/core/bitstreams/65dcc774-d6bf-4985-9ba8-2a3254be0fcf/content>

Romero, A. D.-A.--. (2019). Universidad Cooperativa De Colombia. Obtenido de La Ética del Contador y su papel contra la corrupción en Colombia: Estudio de Casos: <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/e44096ab-4131-4549-b8a6-5c0e3a20532b/content>

Universidad de la Salle. (2016). Ciencia Unisalle. Obtenido de Casos de infracción de los contadores públicos al código de ética: <https://ciencia.lasalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/0f592c30-1fac-4a36-bd5b->

6babc3e73a90/content

Universidad Yacambú. (05 de 2023). Asfacop. Obtenido de Delito corporativo y la ética profesional del contador público en América Latina: Dialnet-
DelitoCorporativoYLaEticaProfesionalDelContadorPub-9183051.pdf

Cely Sánchez, A. N. (2021). ANÁLISIS DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS CONTADORES PÚBLICOS. Obtenido de Repositorio:
<https://repositorio.ucundinamarca.edu.co/server/api/core/bitstreams/33837289-1fb0-42c8-ae9a-5fda628a002d/content>

Junta Central de Contadores. (24 de 06 de 2021). INSPECCIÓN Y Vigilancia– Tribunal Disciplinario. Obtenido de Inspección Y Vigilancia – Tribunal Disciplinario:
https://www.jcc.gov.co/docs/default-source/mis-consultas/investigaciones-disciplinarias/actas-del-tribunal/actas-tribunal-disciplinario---2021/acta-2151-del-24-de-junio-de-2021-firmada.pdf?sfvrsn=9a463e71_1

Gerencia. (11 de 01 de 2024). Network 360. Obtenido de Empresas pierden cerca del 5% de sus ingresos anuales por fraudes: <https://www.gerencia.cl/industria/empresas-pierden-cerca-del-5-de-sus-ingresos-anuales-por-fraudes/>

La Opinión (05 de 03 de 2018). La Opinión Obtenido de 504 contadores públicos sancionados por corrupción en cinco años: <https://www.laopinion.co/colombia/504-contadores-publicos-sancionados-por-corrupcion-en-cinco-anos?>

Anexo A

La siguiente matriz fue empleada como instrumento metodológico para el análisis de las fuentes documentales relacionadas con la ética profesional y las sanciones disciplinarias aplicadas a contadores públicos en Colombia.

Autor / Año	Tema	Objetivo	Metodología	Hallazgos principales	Relación con la investigación
Universidad de La Salle (2016)	Ética profesional y sanciones disciplinarias	Analizar las infracciones al código de ética del contador público	Investigación documental	Se evidenció persistencia de incumplimientos éticos que afectan la confianza pública y la credibilidad profesional	Sustenta el análisis sobre sanciones disciplinarias y responsabilidad ética
Alfonso & Guana (2021)	Responsabilidad ética del contador público	Examinar factores que afectan la ética profesional en el ejercicio contable	Investigación cualitativa documental	Las presiones laborales y organizacionales afectan la independencia profesional	Relaciona factores externos con el incumplimiento ético
Chamorro (2024)	Sanciones disciplinarias en Colombia	Analizar las sanciones impuestas por la Junta Central de Contadores	Análisis documental y estadístico	La suspensión profesional es la sanción más frecuente aplicada a contadores públicos	Coincide con los hallazgos obtenidos en la investigación
Espina (2023)	Ética y responsabilidad social	Analizar la importancia de la ética profesional en el contexto latinoamericano	Investigación comparativa documental	La ética debe asumirse como un compromiso permanente y social	Fortalece la discusión sobre responsabilidad social del contador
Restrepo & Vélez (2019)	Transparencia financiera y ética contable	Examinar riesgos derivados del incumplimiento ético	Investigación teórica documental	Las faltas éticas afectan la confiabilidad y transparencia financiera	Apoya el análisis sobre pérdida de confianza pública
Marco teórico	Fe pública	Explicar la importancia de la confianza pública en la contaduría.	El contador actúa como garante de la veracidad de la información financiera.	Refuerza el análisis de responsabilidad profesional.	Ley 43 de 1990

Tabla A1

Nota. Elaboración propia basada en fuentes utilizadas para el desarrollo de la investigación.

Anexo B.

La siguiente información presenta el consolidado de sanciones disciplinarias aplicadas por la Junta Central de Contadores durante las vigencias 2024–2026, clasificadas según el tipo de sanción, cargo profesional y género.

Tipo de sanción	2024	2025	2026	Total
Suspensión	12	11	2	25
Amonestación	3	1	1	5
Multa	0	0	0	0
Cancelación	0	0	0	0
Total general	15	12	3	30
Cargo profesional	2024	2025	2026	Total
Contadores públicos	11	10	2	23
Revisores fiscales	4	2	1	7
Otros	0	0	0	0
Total general	15	12	3	30
Género	2024	2025	2026	Total
Hombres	6	8	2	16
Mujeres	9	4	1	14
Sociedades	0	0	0	0
Total general	15	12	3	30

Tabla B1.

Nota: Elaboración propia basada en la Junta Central de Contadores.